



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



*“Apoyo a  
Mujeres Emprendedoras”*

*“Apoyo a  
Personas Formadoras  
del Hogar”*

*“Atención y Alimentación a  
Personas en Situación de Calle  
en el  
Centro de Servicio Social”*

*“Alimentación y Atención  
para los Residentes de la  
Casa Hogar  
Arcelia Nuto de Villamichel”*

**INFORME FINAL  
DE EVALUACIÓN INTERNA 2022  
A PROGRAMAS SOCIALES  
EJERCIDOS EN 2021**

**JUNIO 2022**



## Contenido

<b>I.INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II.OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....</b>	<b>4</b>
<b>III.MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.....</b>	<b>6</b>
<b>1. Información de referencia.....</b>	<b>6</b>
<b>2. Información presupuestal.....</b>	<b>15</b>
<b>3. Análisis e indicadores.....</b>	<b>19</b>
<b>IV.MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....</b>	<b>43</b>
<b>V.MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.....</b>	<b>70</b>
<b>VI.HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....</b>	<b>65</b>
<b>VII.ANEXOS.....</b>	<b>67</b>



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## I. INTRODUCCIÓN.

El Buen Gobierno en la Alcaldía Venustiano Carranza, tiene sustento en la ética pública; así como en los principios, valores, normas y buenas prácticas, guía de la actuación de las Personas Servidoras Públicas que la integran, con el objetivo de que esta administración funcione con la máxima transparencia para brindar Programas y Servicios Públicos de Calidad, Eficientes y Útiles para contribuir en el bienestar de los Habitantes de la Demarcación.

Este Órgano Político Administrativo, realiza diversas acciones para implementar una Gestión para Resultados (GpR), la cual, se constituye como una propuesta de cultura organizacional, cuyo propósito es mostrar opciones de actuación para los servidores públicos, mediante herramientas prácticas para la planeación estratégica, programación y ejecución presupuestaria, con énfasis en los resultados, más que en los procesos.

En este sentido, impulsa un gobierno vanguardista e innovador, que ofrezca oportunidades de bienestar para todas las personas, principalmente, las que integran los grupos de población con mayor vulnerabilidad, afectadas por la desigualdad y discriminación que violentan sus derechos, oportunidades de desarrollo e integración social.

De esta manera, el Eje Rector 1 del Programa de Gobierno 2021-2024, "*Alcaldía con Igualdad para el bienestar de las personas*", busca brindar atención integral y multidisciplinaria a las mujeres; adultos mayores; personas con discapacidad; infancia y adolescencia; en situación de calle; víctimas de las Violencias y el Delito; así como de los pueblos originarios o de comunidades indígenas residentes; con la entrega de apoyos económicos y otras ayudas que contribuyan a su desarrollo personal y familiar; genere vínculos de convivencia social y permita garantizarles el ejercicio del derecho de acceso a la salud, cultura, deporte, trabajo y medio ambiente sano, para tener una vida digna.

Para ello, en el ejercicio fiscal 2021, se ejecutaron los siguientes programas sociales, los cuales, serán evaluados:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**Programa Social “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”.**  
**Programa Social “Apoyo a Personas Formadoras del Hogar”.**  
**Programa Social “Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social”.**  
**Programa Social “Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”.**

El Presente Documento contiene el *Informe Final de Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales ejercidos en 2021 en la Alcaldía Venustiano Carranza*, con el propósito de articular los resultados derivados de dichas evaluaciones, hacia la mejora continua, con el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED, asumiendo el reto como una oportunidad de servicio a la Sociedad.

## **II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.**

### **1. Objetivo General.**

Generar información pública relevante sobre los programas sociales ejercidos por la Alcaldía Venustiano Carranza en 2021 e identificar sus aciertos, fortalezas, y en su caso, los problemas que se presentaron, con el fin de formular observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

### **2. Objetivos Específicos.**

- ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación del Gobierno de la Ciudad de México y Federal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- ✓ Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, así como a los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- ✓ Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.



- ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- ✓ Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema y consistencia para el cual fue creado.
- ✓ Aplicar la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como los Lineamientos para realizar la evaluación interna de los Programas Sociales establecidos Consejo de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA).

### **3. Estrategia Metodológica.**

El enfoque recomendado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas, es decir, metodologías cuantitativas y cualitativas.

Asimismo, reconoce la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de los programas sociales, que son los usuarios, beneficiarios o servidores públicos.

La aproximación cuantitativa, considerada en el primer módulo, permite exponer las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, se incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo considera, fundamentalmente, la voz y valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales.

Finalmente, el tercer módulo de la evaluación interna, busca los aportes de información sobre la satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias.



### III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.

#### 1. Información de referencia.

En este apartado, se presenta la información general de cada uno de los programas sociales evaluados y permite identificar los elementos básicos de la intervención pública:

##### 1.1 Nombre del programa social:

**“Apoyo a Mujeres Emprendedoras”.**

##### 1.2 Unidades responsables:

- ✓ *Operación y seguimiento:* La Dirección de Equidad de Género y Promoción Social como unidad responsable.
- ✓ *Coordinación de la implementación del programa social:* La Dirección General de Desarrollo Social, responsable del programa social.
- ✓ *Operación e instrumentación del programa social, atención de las solicitudes, concentración, resguardo y sistematización de la documentación de datos:* La Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, a través de la Subdirección de Programas Sociales.
- ✓ *Evaluación Interna del Programa Social:* La Subdirección de Planeación y Evaluación perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico.

##### 1.3 Año de Inicio del programa:

2019

##### 1.4 Último Año de operación:

El Programa es Vigente en 2022

##### 1.5 Antecedentes del programa social:

El Programa Social “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”, inició operaciones en el año 2019, teniendo como resultado la entrega de 10,000 apoyos económicos a mujeres emprendedoras, contribuyendo a lograr su autonomía económica y empoderamiento, a través de cursos de formación para el autoempleo y fortalecimiento de sus competencias laborales.



## 1.6 Objetivos:

**General.** Coadyuvar a la autonomía económica de las mujeres beneficiarias de este programa social (hasta 5,000 mujeres de 18 a 54 años 11 meses, de escasos recursos) residentes en la demarcación territorial de Venustiano Carranza, mediante un apoyo económico de hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).

### Específicos.

- ✓ Contribuir, a corto plazo, en la formación académica y profesional de las mujeres de la demarcación.
- ✓ Contribuir, a mediano plazo, a generar una mayor igualdad de género en el mercado laboral.
- ✓ Contribuir, a mediano plazo, a la mejora de la economía familiar de las personas beneficiarias del programa.
- ✓ Contribuir a abatir la brecha de desigualdad existente en la participación de las mujeres en el mercado laboral.
- ✓ Coadyuvar a largo plazo, a la autonomía económica de las mujeres a fin de que puedan participar en la construcción de la sociedad y sean ejemplo a seguir.

## 1.7 Descripción de las estrategias:

El apoyo económico se entregará a las mujeres, con la finalidad de que les permita iniciar un curso, módulo o taller y que después de estar inscritas o haber concluido el curso, módulo o taller, autoemplearse u obtener un empleo, por lo que habrá la posibilidad de tener ingresos adicionales mediante la puesta en marcha de esos conocimientos y habilidades, adquiridos al término de su curso, módulo o taller; contribuyendo a la autonomía económica, permitiendo la disminución de la marginalidad y la desigualdad social, incidiendo en la reconstrucción del tejido social. Derivado de la contingencia sanitaria dichos cursos, módulos o talleres podrán ser tomados vía internet o presenciales si las disposiciones sanitarias así lo permiten.

Se brindará el apoyo en cada una de las hasta a 5,000 mujeres que estén inscritas o hayan concluido un curso, módulo o taller en alguno de los niveles básico, medio y Avanzado, siempre y cuando hayan realizado su proceso de inscripción al Programa Social; lo que deberán demostrar, a través de documento emitido por la Institución de la cual recibió la formación en comento, o por parte de las instituciones públicas en convenio con la Alcaldía en Venustiano Carranza, el pago se realizará a efecto de apoyar a las beneficiarias



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



con la adquisición de los insumos o materiales necesarios para iniciar el curso, módulo o taller, y a fin de que puedan emprender un negocio o como reserva para buscar un trabajo donde puedan aplicar los conocimientos adquiridos. Las personas beneficiadas con este programa social deberán cumplir con los requisitos establecidos en el apartado correspondiente a los mismos.

### **1.8 Padrón de Beneficiarios:**

Conforme a lo establecido en el artículo 34 en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se llevó a cabo la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 813, al mismo tiempo se remitieron al Congreso de la Ciudad de México y al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).

En la publicación realizada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se establece que, para la consulta de los Padrones de Beneficiarios, deberá remitirse a la siguiente liga:

[https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos\\_2021/art\\_122/2\\_F\\_II/A122Fr02B\\_Padron-de-beneficia.xlsx](https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos_2021/art_122/2_F_II/A122Fr02B_Padron-de-beneficia.xlsx)

### **1.1 Nombre del Programa Social:**

**“Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar”**

### **1.2 Unidades responsables:**

- ✓ *Operación y seguimiento:* la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social como unidad responsable.
- ✓ *Coordinación de la implementación del programa social:* la Dirección General de Desarrollo Social.
- ✓ *Operación e instrumentación del programa social, atender las solicitudes, concentración, resguardo y sistematización de la documentación de datos:* la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social a través de la Subdirección de Programas Sociales.
- ✓ *Evaluación Interna del Programa Social:* La Subdirección de Planeación y Evaluación perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



### **1.3 Año de Inicio del programa:**

2019

### **1.4 Último Año de operación:**

El Programa es vigente en 2022

### **1.5 Antecedentes del programa social:**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos socialmente vulnerables como los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y las personas con discapacidad de la demarcación, a través de atención multidisciplinaria, estrategias y acciones que proporcionen herramientas para el desarrollo integral de la población.

El Programa Social "APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR" inicio operaciones en 2019, donde se atendieron a 5,000 personas mayores, para 2020 se alcanzó una cobertura de 7,146 personas mayores.

### **1.6 Objetivos:**

#### **General:**

Contribuir a que las personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad, de escasos recursos, que coadyuvan con el cuidado y la formación educativa de los menores de edad o de alguna persona con discapacidad, obtengan reconocimiento mediante un apoyo económico por realizar un trabajo no remunerado.

### **1.7 Descripción de las estrategias:**

En el marco de un nuevo modelo de desarrollo social que visualice a las actividades de formación como un derecho público, promueva la integración de servicios diseñados para crear y fortalecer hábitos que estimulen su bienestar físico y social.

Adquirir valores de carácter ético y moral, siendo un canal efectivo para el fortalecimiento del tejido social y de la formación de valores en los hogares.

Asimismo, al vincularse con las dependencias, sociedades, asociaciones, organismos e instituciones públicas y privadas, así como a los consejos nacionales y locales en materia de desarrollo social y de empoderamiento.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Abatir a corto y mediano plazo la brecha de exclusión social que padecen las personas mayores de 50 años.

Fortalecer a mediano y largo plazo, los valores en la formación de las niñas y niños al cuidado de los adultos mayores de 50 años que se encuentran en los hogares de la demarcación territorial de Venustiano Carranza.

Coadyuvar de forma indirecta a la economía familiar de los beneficiarios.

### **1.8 Padrón de Beneficiarios:**

Conforme a lo establecido en el artículo 34 en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se llevó a cabo la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 813; al mismo tiempo, se remitieron al Congreso de la Ciudad de México y al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).

En la publicación realizada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se establece que, para la consulta de los Padrones de Beneficiarios, deberá remitirse a la siguiente liga:

[https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos\\_2021/art\\_122/2\\_F\\_II/A122Fr02B\\_Padron-de-beneficia.xlsx](https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos_2021/art_122/2_F_II/A122Fr02B_Padron-de-beneficia.xlsx)

### **1.1 Nombre del Programa Social:**

**“Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle  
en el Centro de Servicio Social”**

### **1.2 Unidades responsables:**

- ✓ *Supervisión y seguimiento:* la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social.
- ✓ *Operación e instrumentación del programa social, atender las solicitudes, concentración, resguardo y sistematización de la documentación de datos:* La Dirección de Equidad de Género y Promoción Social a través de la Subdirección de Poblaciones Prioritarias.
- ✓ *Evaluación Interna del Programa Social:* La Subdirección de Planeación y Evaluación perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



### **1.3 Año de Inicio del programa:**

2020

### **1.4 Último Año de operación:**

El Programa es vigente en 2022

### **1.5 Antecedentes del programa social:**

El incremento de personas en situación de calle que se ha registrado en los últimos años donde se ha establecido un estilo de vida en el cual prevalece, el consumo de sustancias tóxicas, prostitución, conductas autodestructivas, abandono, y evasión de la realidad, son un motivo de especial preocupación, que sugiere un proceso de descomposición social, que se ha venido agravando como consecuencia del incremento de la pobreza y la exclusión social, estas condiciones de desigualdad mencionadas han generado en las personas en situación de calle exclusión social y violación en sus derechos humanos civiles, sociales y culturales.

Por lo anterior es necesario implementar una política social que, en la medida de los recursos disponibles, tienda a la integralidad, a la transversalidad, a la universalidad y que promueva la participación social de las personas en situación de calle lo que permitirá coadyuvar en el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Motivo por el cual la Alcaldía Venustiano Carranza firmo el 14 de noviembre del 2019 el convenio de colaboración con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con el objeto de brindar atención multidisciplinaria y alimentación a las personas en situación de calle que pernoctan en el Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle, a fin de atender de manera prioritaria a las personas integrantes de las poblaciones callejeras, tomando en cuenta la creciente complejidad y expansión del fenómeno en la Ciudad de México.

La aplicación de este Programa Social se llevará a cabo de manera equitativa y transparente, permitiendo disminuir la marginalidad y la desigualdad social e incidirá en la reconstrucción del tejido social, la reinserción social de las personas en condiciones de desventaja.

El presente programa es de nueva creación el cual inicio operaciones en 2020.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## 1.6 Objetivos:

### General:

Ofrecer atención asistencial a las personas en situación de calle que contribuyan a mejorar su condición humana y /o contribuyan a una reinserción familiar y social.

### Específicos:

- ✓ Atender a las personas en situación de calle a través del Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle, brindando servicios asistenciales.
- ✓ Proporcionar Alimentación (cena y desayuno) a 35 personas diariamente los 365 días del año.
- ✓ Canalizar instituciones de gobierno u organizaciones de la sociedad civil para una atención de mayor nivel en materia de adicciones, rehabilitación, capacitación laboral, reinserción familiar, entre otras.

## 1.7 Descripción de las estrategias:

Atender a personas en situación de calle, a través de servicios asistenciales (albergue de pernocta, alimentación, higiene, ropa, servicios médicos y trabajo social) así como acciones de reinserción social o canalizaciones a instituciones de gobierno para una atención de mayor nivel en materia de salud, adicciones, identificación personal u otras.

## 1.8 Padrón de Beneficiarios:

Conforme a lo establecido en el artículo 34 en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se llevó a cabo la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 813, al mismo tiempo se remitieron al Congreso de la Ciudad de México y al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).

En la publicación realizada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se establece que, para la consulta de los Padrones de Beneficiarios, deberá remitirse a la siguiente liga:

[https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos\\_2021/art\\_122/2\\_F\\_II/A122Fr02B\\_Padron-de-beneficia.xlsx](https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos_2021/art_122/2_F_II/A122Fr02B_Padron-de-beneficia.xlsx)



## 1.1 Nombre del Programa Social:

**“Alimentación y atención para los residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”**

## 1.2 Unidades responsables:

- ✓ Supervisión y seguimiento: la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social como unidad responsable de la operación y seguimiento del mismo.
- ✓ Operación e instrumentación del programa social, atender las solicitudes, concentración, resguardo y sistematización de la documentación de datos: la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Diversidad e Inclusión Social.
- ✓ *Evaluación Interna del Programa Social*: La Subdirección de Planeación y Evaluación perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Planeación del Desarrollo y Fomento Económico.

## 1.3 Año de Inicio del programa:

2020

## 1.4 Último Año de operación:

El Programa es vigente en 2022

## 1.5 Antecedentes del programa social:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social tiene por objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos socialmente vulnerables como los niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y las personas con discapacidad de la demarcación, a través de atención multidisciplinaria, estrategias y acciones que proporcionen herramientas para el desarrollo integral de la población.

La Casa Hogar “Arcelia Nuto de Villamichel”, se ubica en la Alcaldía Venustiano Carranza y desde hace 32 años se encuentra en funcionamiento, tiene capacidad para brindar estancia permanente o de medio tiempo hasta a 22 Adultos Mayores de esta Alcaldía, ofreciéndoles una atención biopsicosocial e integral a cada uno de ellos, además de proporcionarles, una alimentación diaria balanceada consistente en desayuno, comida, cena y dos colaciones que



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



beneficien su salud y mejora en su calidad de vida durante los 365 días del año, garantizando de esta forma que puedan tener un envejecimiento sano.

En los 32 años de funcionamiento de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel" se ha proporcionado alimentación a todos los residentes, como parte de los compromisos que cada gobierno delegacional y ahora de alcaldía, desde la creación de dicha casa, ha adquirido para con los residentes, con el objeto de garantizar el derecho a una alimentación sana y balanceada.

### **1.6 Objetivos:**

#### **General:**

Garantizar a corto plazo, la alimentación balanceada y adecuada a los residentes de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel".

#### **Específicos:**

- ✓ Fortalecer a mediano plazo la salud mental y física de los adultos mayores mediante actividades deportivas, recreativas y culturales.
- ✓ Ofrecer servicio de Centro de Día y Casa Hogar a adultos mayores.

### **1.7 Descripción de las estrategias:**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, usuarios de los servicios de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel", residentes de la demarcación, mediante la atención integral y multidisciplinaria que favorezcan su estancia.

### **1.8 Padrón de Beneficiarios:**

Conforme a lo establecido en el artículo 34 en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se llevó a cabo la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 813, al mismo tiempo se remitieron al Congreso de la Ciudad de México y al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).

En la publicación realizada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se establece que, para la consulta de los Padrones de Beneficiarios, deberá remitirse a la siguiente liga:

[https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos\\_2021/art\\_122/2\\_F\\_II/A122Fr02B\\_Padron-de-beneficia.xlsx](https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/transparencia/documentos_2021/art_122/2_F_II/A122Fr02B_Padron-de-beneficia.xlsx)



## 2. Información presupuestal.

### Programa social: "Apoyo a Mujeres Emprendedoras".

#### 2.1 Clave presupuestaria: U026

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto en Pesos								
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000								
2000								
3000								
4000			50'000,000	50'000,000	40'000,000	19'480,000	25,000,000	25,000,000
<b>Total</b>			<b>50'000,000</b>	<b>50'000,000</b>	<b>40'000,000</b>	<b>19'480,000</b>	<b>25,000,000</b>	<b>25,000,000</b>

#### 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

Componente	Descripción según Reglas de Operación	Ministraciones	
		Número. y Fecha	Monto
<b>2021</b> Entrega de los apoyos económicos	Entrega de los apoyos económicos a través de monedero electrónico para contribuir al empoderamiento de las mujeres de 18 a 54 años 11 meses de edad, de escasos recursos	Única en Mayo	5,000 mujeres de 18 a 54 años 11 meses, con un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>2020</b> Entrega de los apoyos económicos	Entrega de un apoyo económico a través de monedero electrónico para contribuir al empoderamiento de las mujeres de 18 a 54 años 11 meses de edad, de escasos recursos	Única en Mayo	hasta 3,896 mujeres de 18 a 54 años 11 meses, con un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>2019</b> Entrega de los apoyos económicos	Entrega de los apoyos económicos a través de monedero electrónico para contribuir al empoderamiento de las mujeres de 20 a 49 años de edad, de escasos recursos.	Única en junio y Única en diciembre	5,000 mujeres de 20 a 49 años de edad, con un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en cada uno. <b>Total: 10,000 mujeres beneficiadas.</b>

Es importante mencionar que, en 2021, no se llevaron a cabo modificaciones presupuestales del programa.



## Programa Social: "Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar"

### 2.1 Clave presupuestaria: U026

#### 2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto en Pesos

Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000								
2000								
3000								
4000			25'000,000	25'000,000	50'000,000	35'730,000	35,000,000	35,000,000
<b>Total</b>			<b>25'000,000</b>	<b>25'000,000</b>	<b>50'000,000</b>	<b>35'730,000</b>	<b>35,000,000</b>	<b>35,000,000</b>

### 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

Componente	Descripción según Reglas de Operación	Ministraciones	
		Número y Fecha	Monto
<b>2021</b> Entrega de los apoyos económicos	Monederos electrónicos entregados a 7,000 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad.	Única Mayo	<b>\$5,000.00</b> (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>2020</b> Entrega de los apoyos económicos	Monederos electrónicos entregados a hasta 7,146 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad,	Única en Mayo	<b>\$5,000.00</b> (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) cada uno
<b>2019</b> Entrega de los apoyos económicos	Monederos electrónicos entregados a 5,000 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad.	Dos La primera en junio y la segunda en diciembre	<b>\$2,500.00</b> (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Es importante mencionar que, en 2021, no se llevaron a cabo modificaciones presupuestales del programa.





**Programa Social “Atención y Alimentación a  
Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social”**

**2.1 Clave presupuestaria: U026**

<b>2.2 Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto en Pesos</b>								
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000								
2000								
3000								
4000					1´000,000	1´000,000	\$500,000	500,000
<b>Total</b>					<b>1´000,000</b>	<b>1´000,000</b>	<b>\$500,000</b>	<b>500,000</b>

**2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.**

Componente	Descripción según Reglas de Operación	Ministraciones	
		Número. y Fecha	Monto
<b>2021</b> Entrega de Raciones alimenticias	Raciones alimenticias e hidratación entregadas diariamente a 35 beneficiarios	365 Todos los días del año	<b>\$500,000.00</b> (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en Total.
<b>2020</b> Entrega de Raciones alimenticias	Raciones alimenticias e hidratación entregadas diariamente a 70 beneficiarios	Abril a diciembre	<b>\$1´000,000.00</b> (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) en Total.

Es importante mencionar que, en 2021, no se llevaron a cabo modificaciones presupuestales del programa.



## Programa Social: “Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”

### 2.1 Clave presupuestaria: U026

2.2 Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2021 por capítulo de gasto en Pesos								
Capítulo de Gasto	2018		2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000								
2000								
3000								
4000					750,000	750,000	1,000,000	1,000,000
<b>Total</b>					<b>750,000</b>	<b>750,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>1,000,000</b>

### 2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

Componente	Descripción según Reglas de Operación	Ministraciones	
		Número. y Fecha	Monto
<b>2021</b> Entrega de Raciones alimenticias	Raciones de desayuno, comida, cena y dos colaciones a 30 adultos residentes.	365 Todos los días del año (Enero a diciembre)	<b>\$1 000,000.00</b> (Un Millón de pesos 00/100 M.N.) en Total.
<b>2020</b> Entrega de Raciones alimenticias	Raciones de desayuno, comida, cena y dos colaciones a 22 adultos residentes	<b>Todos los días</b> (Abril a diciembre)  Nota: De enero a Marzo operó como Acción Social	<b>\$750, 000.00</b> (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) en Total.

Es importante mencionar que, en 2021, no se llevaron a cabo modificaciones presupuestales del programa.



### 3. Análisis e indicadores

#### Programa social: “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”.

##### 3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

El Programa Mujeres Emprendedoras, contribuye al fortalecimiento de las políticas públicas de igualdad de género de la Ciudad de México con acciones que promuevan la autonomía de las mujeres en el ámbito económico, físico y político, así como a la erradicación de la violencia de género, impulsando su empoderamiento.

La evolución de los indicadores vinculados al problema público identificado en el diagnóstico del programa social, para los años 2019 - 2021, de acuerdo con las Reglas de Operación, se presenta a continuación:

##### 3.2 Indicador de Fin.

Tiene como objetivo: *“Contribuir a la autonomía económica de las mujeres de la alcaldía Venustiano Carranza de 18 a 54 años 11 meses de edad”.*

##### 3.2.1 Nombre del indicador.

Se denomina: *“Porcentaje de Mujeres de 18 a 54 años 11 meses que recibieron un curso, módulo o taller, mediante el Programa Social Mujeres Emprendedoras”.*

##### 3.2.2 Descripción

Mide el Porcentaje de Mujeres habitantes de la Alcaldía de 18 a 54 años 11 meses que recibieron un curso, módulo o taller, mediante el Programa Social Mujeres Emprendedoras.

##### 3.2.3 Método de cálculo

Para obtener el indicador se aplica la siguiente fórmula: *(Número de mujeres Beneficiarias del programa que tomaron un curso, módulo o taller) / (número de mujeres habitantes de la Alcaldía de 18 a 54 años 11 meses) X 100.*

##### 3.2.4 Frecuencia de Medición.

*Anual.*



### 3.2.5 Sentido del indicador.

Ascendente.

### 3.2.6 Línea Base.

Como punto de partida para evaluar y dar seguimiento se estableció un valor de 5,000 mujeres beneficiarias, equivalente al 4 por ciento de las mujeres entre 18 a 54 años 11 meses de edad, habitantes de la Alcaldía.

### 3.2.7 Año de Línea Base.

El año 2019, en el que inició el programa social.

### 3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021.

Indicador de FIN	2019		2020		2021	
	Meta	Real	Meta	Real	Meta	Real
Porcentaje de Mujeres, de 18 a 54 años 11 meses de edad, que recibieron un curso, módulo o taller, mediante el Programa Social Mujeres Emprendedoras			3.0*	3.0	4.0	4.0
Porcentaje de Número de Mujeres beneficiarias que recibieron el apoyo después de haber concluido un curso, taller o diplomado. (de 20 a 49 años)	100	100				

\* Debido a las reducciones presupuestales, el indicador de Fin del programa, se modificó en su meta física: de 6% a 3%.

### 3.3 Indicador de Propósito.

De acuerdo con las Reglas de Operación, el objetivo del indicador de propósito es que las "Mujeres de 18 a 54 años 11 meses de edad, de escasos recursos que fueron apoyadas económicamente se empoderan".

#### 3.3.1 Nombre del indicador

Se denomina "Porcentaje de mujeres que con el apoyo económico se han empoderado".

#### 3.3.2 Descripción

Mide el valor porcentual de Mujeres de 18 a 54 años 11 meses de edad, de escasos recursos que fueron apoyadas económicamente para contribuir en su empoderamiento.



### 3.3.3 Método de cálculo

El indicador se obtiene de dividir el (Número de mujeres que recibieron el apoyo económico / número de mujeres que solicitaron el apoyo económico) \* 100

### 3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual

### 3.3.5 Sentido del indicador

Ascendente

### 3.3.6 Línea Base

100%

### 3.3.7 Año de Línea Base

En el año 2019, dio inicio el Programa Social.

### 3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre los años 2019, 2020 y 2021.

Indicador de <b>PROPÓSITO</b>	2019		2020		2021	
	Meta	Real	Meta	Real	Meta	Real
Porcentaje de Mujeres que con el apoyo económico se han empoderado.	100	100	100	100	100	100

### 3.4 Metas físicas.

Las metas físicas del programa, entre los años 2019, 2020 y 2021, se describen de acuerdo a cómo fue su operación, de la siguiente manera:

AÑO	3.4 Meta Física			3.5 Cobertura respecto de la población objetivo total
	3.4.1 Bien y/o servicio	3.4.2 Montos Entregados	Ejecutado	
2019	Apoyo económico a hasta 5,000 mujeres de 20 a 49 años de edad en junio y otras 5000 en diciembre.	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	10,000 mujeres beneficiadas	8.0%*
2020	ROP 1: Apoyo económico a hasta 8,000 ROP 2: Apoyo económico hasta 4000 ROP 3: Apoyo económico hasta 3896 Mujeres de 18 a 54 años 11 meses de edad.		3896 Mujeres beneficiadas	3.0%
2021	Apoyo económico a hasta 5,000 mujeres de 18 a 54 años 11 meses de edad		5000 Mujeres beneficiadas	4.0%**

\* La Población de mujeres de 20 a 49 años que habita en la demarcación es de 131 mil 448.

\*\* La Población de mujeres de 18 a 54 años 11 meses que habita en la demarcación es de 125 mil.



### 3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

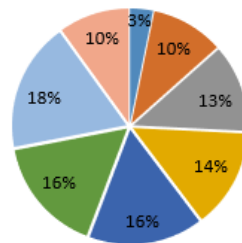
De acuerdo con las Reglas de Operación, la población beneficiaria registrada en el padrón del programa 2021, comparada con la población objetivo que reside en la Alcaldía, muestra que, entre los años 2019 y 2021, tuvo una evolución decreciente, originada por la reducción presupuestal en el 2020 derivada de la pandemia por el covid-19; y a la implementación de nuevos apoyos a diversos grupos poblacionales con alto grado de vulnerabilidad, como son las personas de la comunidad LGBTQQ+1, así como de Comunidades Indígenas residentes y Pueblos Originarios, entre otros.

#### 3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

El primer resultado es que, la distribución de las personas beneficiarias por sexo, corresponde lógicamente, al 100 por ciento para el sexo femenino.

#### DISTRIBUCIÓN POR RANGO DE EDAD

■ 18-20 ■ 21-25 ■ 26-30 ■ 31-35 ■ 35-40 ■ 41-45 ■ 46-50 ■ 51-54

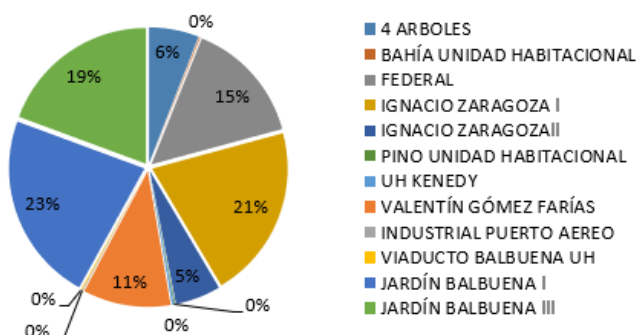


Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarias del Programa 2021

Las mujeres beneficiadas por el programa, con mayor representatividad son aquellas que tienen entre 46 a 50 años de edad, con un 18%; seguidas de los rangos 41 a 45 y de 35 a 40, cada uno con un 16%; aquellas entre 31 a 35, con un 14%; y entre 26 a 30, con un 13%; de igual forma, las mujeres entre 21 a 25 y 51 a 54, representan el 10% cada uno; finalmente, la menor representatividad, es decir, el 3% corresponde a quienes tienen entre 18 a 20.



### DISTRIBUCIÓN POR COLONIA TERRITORIAL BALBUENA TOTAL 774



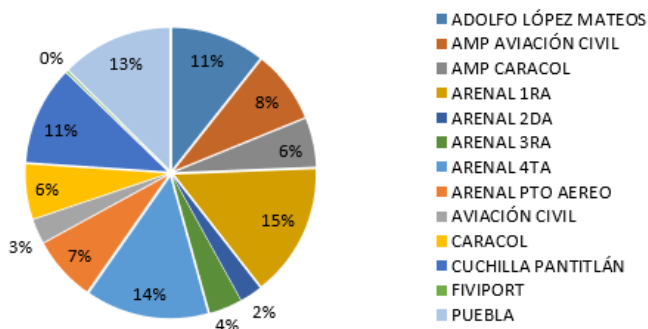
Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarias del Programa 2021

En la Territorial Balbuena residen 774 mujeres beneficiarias que representan el 15.48% del total del padrón correspondiente.

Las colonias con mayor representatividad son: Jardín Balbuena I, 23% (175); Ignacio Zaragoza I, 21% (160); y Jardín Balbuena III, 19% (150).

Las colonias Bahía UH; Pino UH; Kenedy UH; Industrial Puerto Aéreo; y Viaducto Balbuena, tienen al menos una beneficiaria.

### DISTRIBUCIÓN POR COLONIA TERRITORIAL ARENALES TOTAL 722



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarias del Programa 2021

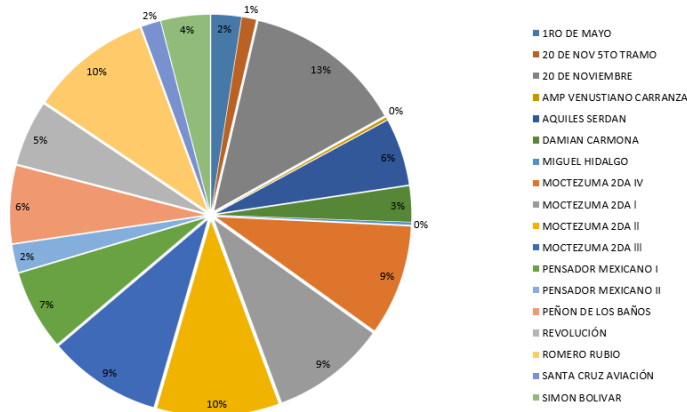
En la Territorial Arenales residen 722 mujeres beneficiarias que representan el 14.44 % del total del padrón correspondiente.

Las colonias con mayor representatividad son aquellas que tienen más marginalidad: Arenal 1ra, 15% (109) y Arenal 4ta, 14% (101); así como la Puebla, 13% (91).

Solo la colonia FIVIPOINT tiene al menos una beneficiaria.



**DISTRIBUCIÓN POR COLONIA  
TERRITORIAL MOCTEZUMA TOTAL 1533**



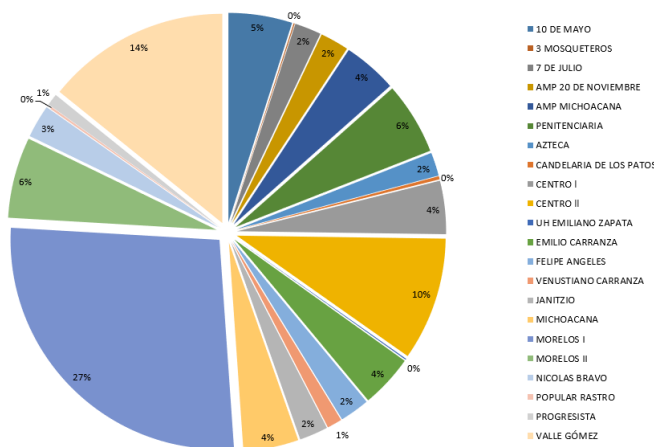
Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarias del Programa 2021

En la Territorial Moctezuma residen 1,533 mujeres beneficiarias que representan el 30.66% del total del padrón correspondiente.

Las colonias con mayor representatividad son: 20 de noviembre, 13% (203); así como Moctezuma 2da II y Romero Rubio, 10% (155 y 153, respectivamente).

Solo las colonias Amp Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo, tienen 3 beneficiarias cada una.

**DISTRIBUCIÓN POR COLONIA  
TERRITORIAL MORELOS TOTAL 1217**



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarias del Programa 2021

En la Territorial Morelos residen 1,217 mujeres beneficiarias que representan el 24.34% del total del padrón correspondiente.

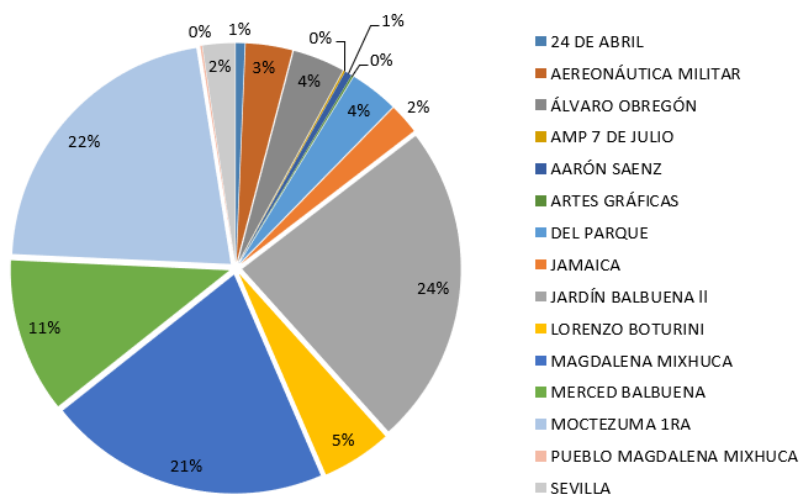
Las colonias con mayor representatividad son: Morelos I, 27% (329); Valle Gómez 14% (173); y Centro II 10% (116).

Las colonias con menor representatividad son: Popular Rastro (2 beneficiarias); así como 3 Mosqueteros y UH Emiliano Zapata (1 beneficiaria)





### DISTRIBUCIÓN POR COLONIA SEDE DE LA ALCALDÍA TOTAL 754



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

En la Sede de la Alcaldía residen 754 mujeres beneficiarias que representan el 15.08% del total del padrón correspondiente.

Las colonias con mayor representatividad son: Jardín Balbuena II, 24% (179); Moctezuma 1ra, 22% (164); y Magdalena Mixhuca, 21% (157).

Las colonias con menor representatividad son: Amp 7 de Julio; Artes Gráficas; y Pueblo Magdalena Mixhuca, con al menos una beneficiada; Aron Sáenz (4 beneficiarias); 24 De Abril (5 beneficiarias).



## Programa Social: “Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar”

### 3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Los principales indicadores del Programa Personas Mayores Formadores del Hogar intentan medir los resultados obtenidos en la contribución para que las personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad, de escasos recursos, que coadyuvan con el cuidado y la formación educativa de los menores de edad o de alguna persona con discapacidad, obtengan reconocimiento mediante un apoyo económico por realizar un trabajo no remunerado.

La evolución de los indicadores vinculados al problema público identificado en el diagnóstico del programa social, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 se presenta a continuación:

### 3.2 Indicador de Fin.

De acuerdo con las Reglas de Operación, el objetivo del indicador de FIN del Programa Social es “Contribuir al reconocimiento, mediante un apoyo económico, a Personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de escasos recursos residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza”.

#### 3.2.1 Nombre del indicador.

El indicador se denomina *Porcentaje de personas mayores de 50 a 67 años 11 meses beneficiados por el programa social*.

#### 3.2.2 Descripción.

El Indicador *Mide el Porcentaje de personas mayores de 50 a 67 años 11 meses beneficiados por el programa social, respecto del número de personas con estas características residentes de la alcaldía.*

#### 3.2.3 Método de cálculo.

La fórmula para obtener el indicador es *Número de personas mayores de 50 a 67 años 11 meses beneficiarias del programa / Número personas mayores de 50 a 67 años 11 meses residentes de la alcaldía) x 100*

#### 3.2.4 Frecuencia de Medición.

*Anual.*



### 3.2.5 Sentido del indicador.

*Ascendente.*

### 3.2.6 Línea Base.

El valor como punto de partida para evaluar y dar seguimiento: 7,000 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses, que equivalen al 9.84 por ciento de las personas mayores de 50 a 67 años 11 meses, habitantes de la Alcaldía.

### 3.2.7 Año de Línea Base.

El programa inició en el ejercicio 2019.

### 3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021.

Indicador de FIN	2019		2020		2021	
	Meta	Real	Meta	Real	Meta	Real
Porcentaje de personas mayores de 50 a 67 años 11 meses beneficiados por el programa social	100	100	14.6	10.5	9.84	4.0

### 3.5 Indicador de Propósito.

De acuerdo con las Reglas de Operación, el objetivo del indicador de PROPÓSITO del Programa Social es que *las Personas mayores de 50 a 67 años 11 meses, reciban el apoyo económico.*

#### 3.5.1 Nombre del indicador

El indicador se denomina: *“Porcentaje de monederos electrónicos entregados a personas mayores de 50 a 67 años 11 meses”.*

#### 3.3.2 Descripción

El indicador mide el valor porcentual de *apoyos económicos entregados a personas mayores de 50 a 67 años 11 meses, respecto del total de personas mayores con estas características habitantes en la demarcación territorial.*

#### 3.3.3 Método de cálculo

*(Total de apoyos económicos entregados / total de personas mayores de 50 a 67 años 11 meses) \* 100*

#### 3.3.4 Frecuencia de Medición

*Anual*



### 3.3.5 Sentido del indicador

Ascendente

### 3.3.6 Línea Base

100%

### 3.3.7 Año de Línea Base

El Programa inició en el año 2019.

### 3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021.

Ya que el programa operó por más de un año.

Indicador de <b>PROPÓSITO</b>	2019		2020		2021	
	Meta	Real	Meta	Real	Meta	Real
Porcentaje de monederos electrónicos entregados a personas mayores de 50 a 67 años 11 meses	100	100	100	100	100	100

### 3.5 Metas físicas.

Se presenta una descripción de las metas físicas del programa, de forma comparativa entre 2019, 2020 y 2021, ya que el programa operó durante este periodo.

AÑO	3.4 Meta Física			Cobertura respecto de la población objetivo total
	3.4.1 Bien y/o servicio	3.4.2 Montos Entregados	Ejecutado	
2021	Apoyo económico a hasta 7,000 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	7000 personas mayores beneficiadas	9.84%
2020	ROP 1. Apoyo económico a hasta 10, 000 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad ROP 2. Apoyo económico hasta 7,500 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad ROP 3. Apoyo económico a hasta 7,146 personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	Hasta 7,146 personas mayores beneficiadas	10.05%
2019	Apoyo económico a hasta 5,000, personas mayores de 50 a 67 años 11 meses	\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	5,000 personas mayores beneficiadas	7.03%



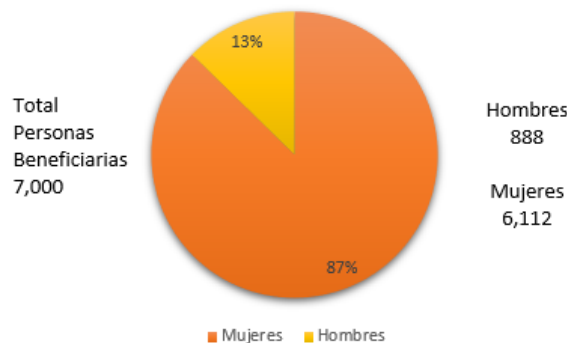
### 3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

Se procedió a comparar la población beneficiaria registrada en el padrón del programa en 2021 con la población que sufre el problema público que atiende el programa, de acuerdo con las Reglas de Operación y se realizó un análisis de la evolución entre 2019 y 2021.

De acuerdo a los resultados de 2019, que permitió beneficiar a 5,000 adultos, para 2020 la meta se había ampliado para beneficiar hasta 10,000 personas, sin embargo, la reducción de presupuesto derivado de la pandemia solo permitió beneficiar a 7,146 personas, motivo por el cual, para el 2021 se estableció la meta de 7,000 personas beneficiarias.

**3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.** Con base en el padrón de beneficiarios 2021 se calcularon diferentes elementos, en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, por lo que se presenta la siguiente información:

#### DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS POR SEXO

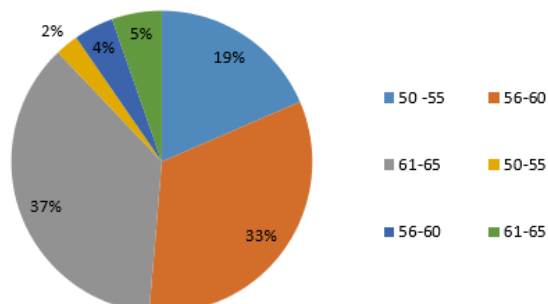


Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

El primer resultado es que, la distribución de las personas beneficiarias por sexo, corresponde el 87% (6,112) a mujeres y el 13% (888) a hombres.



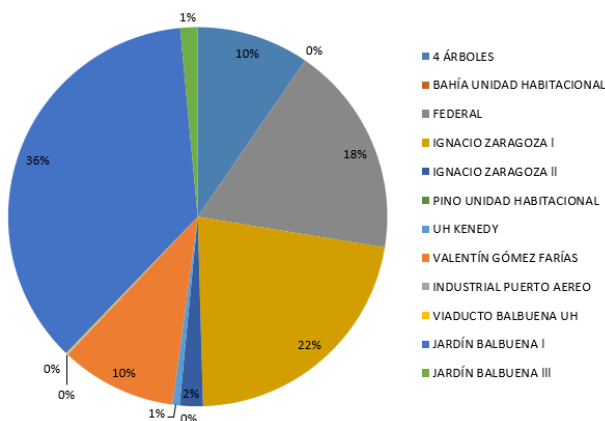
### DISTRIBUCIÓN POR RANGO DE EDAD



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

Las Personas Mayores formadores del Hogar con mayor representatividad son aquellas que tienen entre 61 y 65 años de edad, con un 37%; seguidas por el rango de 56 a 60, con un 33%; aquellas entre 50 a 55, con un 19%; y entre 61 a 65, con un 5%; de igual forma, las Personas entre 56 a 60, representan el 4%; finalmente, la menor representatividad, es decir, el 2% corresponde a quienes tienen entre 50 a 55.

### DISTRIBUCIÓN POR COLONIA TERRITORIAL BALBUENA TOTAL 1,011



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

En la Territorial Balbuena residen 1,011 Personas Mayores formadores del Hogar que representan el 14.44% del total del padrón correspondiente.

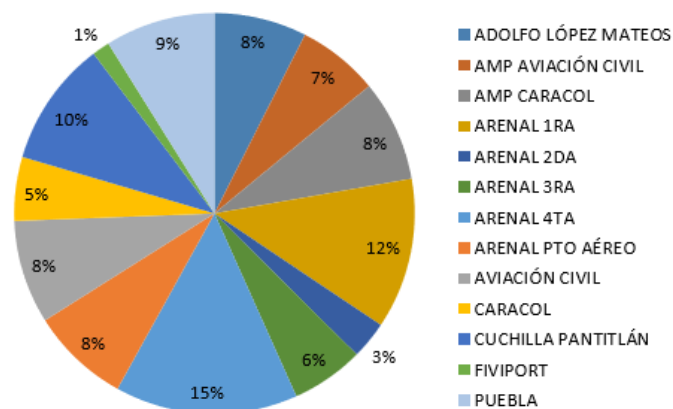
Las colonias con mayor representatividad son: Jardín Balbuena I, 36% (367); Ignacio Zaragoza I, 22% (222); y Federal, 18% (182).

Las colonias Industrial Puerto Aéreo; Viaducto Balbuena UH, cuentan con al menos una persona beneficiada.

Las colonias Bahía UH; y Pino UH no cuentan con beneficiarios, la comunidad está integrada principalmente por personas pensionadas del Gobierno Federal.



### DISTRIBUCIÓN POR COLONIA TERRITORIAL ARENALES TOTAL 1125



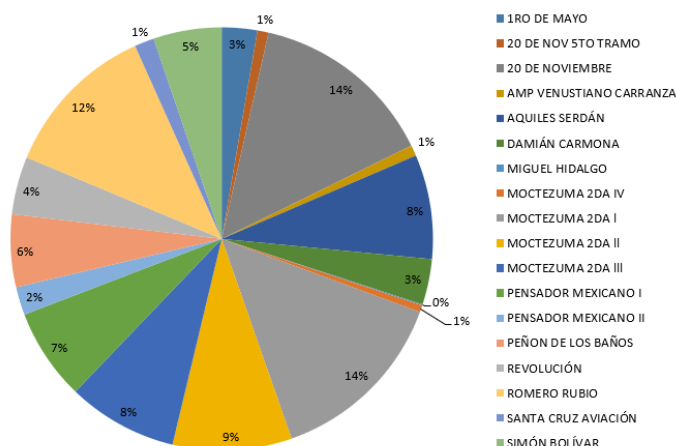
Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

En la Territorial Arenales residen 1,125 Personas Mayores formadores del Hogar que representan el 16.07% del total del padrón correspondiente.

Las colonias con mayor representatividad son: Arenal 4ta, 15% (166); Arenal 1ra, 12% (137); y Cuchilla Pantitlán, 10% (114).

Las colonias con menor representatividad son: Arenal 3ra, 6% (66); Caracol, 5% (58); Arenal 2da (34); y FIVIPOINT, 1% (16).

### DISTRIBUCIÓN POR COLONIA TERRITORIAL MOCTEZUMA TOTAL 2469



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

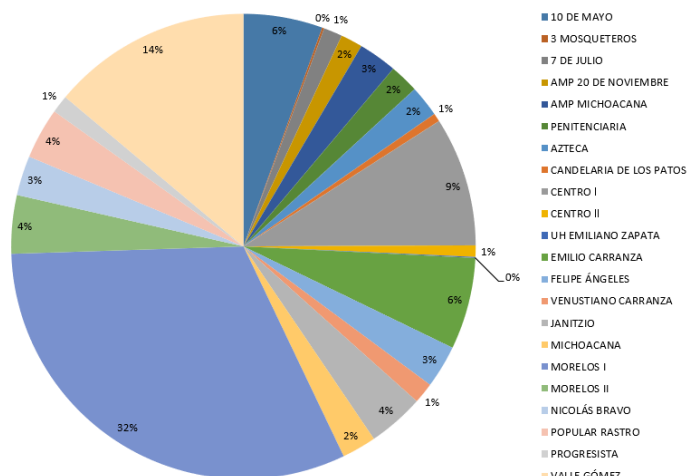
En la Territorial Moctezuma residen 2,469 Personas Mayores formadores del Hogar que representan el 35.27% del total del padrón correspondiente.

Las colonias con mayor representatividad son: 20 de noviembre; Moctezuma 2da II, ambas con 14% (350 y 346, respectivamente); Romero Rubio 12% (296).

Las colonias con menor representatividad son: 20 de Nov 5to tramo; AMP Venustiano Carranza, Moctezuma 2da IV y Miguel Hidalgo.

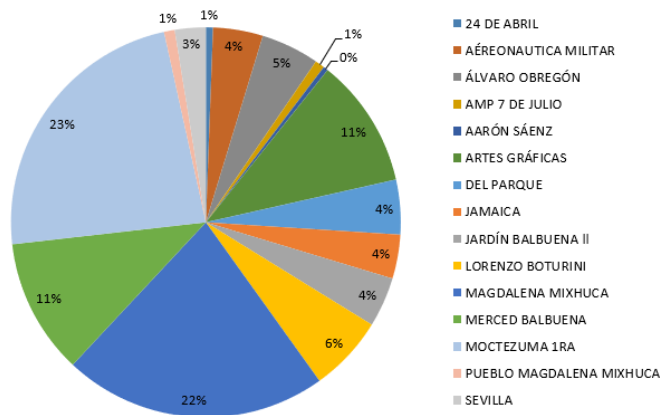


**DISTRIBUCIÓN POR COLONIA  
TERRITORIAL MORELOS TOTAL 1380**



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

**DISTRIBUCIÓN POR COLONIA  
SEDE DE LA ALCALDÍA TOTAL 1,015**



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

En la Territorial Morelos residen 1,380 Personas Mayores formadores del Hogar que representan el 19.71% del total del padrón correspondiente.

Las colonias con mayor representatividad son: Morelos I, 32% (436); Valle Gómez, 14% (192); y Centro I, 9% (124).

Las colonias con menor representatividad de beneficiarios son: Tres Mosqueteros (2) y UH Emiliano Zapata (1).

En la sede de la Alcaldía residen 1,1015 Personas Mayores formadores del Hogar que representan el 14.5% del total del padrón correspondiente.

Las colonias con mayor representatividad son: Moctezuma 1ra, 23% (237); Magdalena Mixhuca, 22% (222); Merced Balbuena y Artes Gráficas, 11% cada una (114 y 109, respectivamente).

Las colonias con menor representatividad de beneficiarios son: Pueblo Magdalena Mixhuca (9); Amp 7 De Julio (8); 24 de Abril (6); y Aarón Sáenz (4).





## Programa Social “Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social”

### 3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

En este apartado se hace un análisis de la evolución de los indicadores vinculados al problema público identificado en el diagnóstico del programa social, para los años 2020 y 2021.

### 3.2 Indicador de Fin.

El objetivo de este indicador es “Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas en situación de calle, a través de servicios asistenciales (albergue de pernocta, alimentación, higiene, ropa, servicios médicos y trabajo social)”.

#### 3.2.1 Nombre del indicador

Porcentaje de hombre y mujeres en situación de calle que han mejorado su calidad de vida respecto al total de personas beneficiarias en el periodo t.

#### 3.2.2 Descripción

Mide el valor porcentual de personas en situación de calle beneficiarias del programa que han sido reinsertadas, respecto del total que atiende el programa.

#### 3.2.3 Método de cálculo

$(\text{Número de personas beneficiarias reinsertadas socialmente atendidas por el Programa en } t / \text{Número de personas beneficiarias atendidas por el Programa en } t) * 100$

#### 3.2.4 Frecuencia de Medición

Anual

#### 3.2.5 Sentido del indicador

Ascendente

#### 3.2.6 Línea Base

70 personas en situación de calle atendidas, que equivalen al 8.6% respecto a la población objetivo.



### 3.2.7 Año de Línea Base

2020

### 3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2020 y 2021, ya que el programa operó en este ejercicio 2020 - 2021.

Indicador de FIN	2020		2021	
	Meta	Real	Meta	Real
Porcentaje de hombre y mujeres en situación de calle que han mejorado su calidad de vida respecto al total de personas beneficiarias en el periodo t.	8.6	-0-	8.6	-0-

### 3.3 Indicador de Propósito.

Describe el resultado inmediato, logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (transferencias, bienes o servicios) otorgados por el programa. Se entiende que los cambios percibidos son atribuibles directamente al programa. Es decir, que los usuarios del centro de atención y Protección de personas en situación de calle se integren socialmente.

#### 3.3.1 Nombre del indicador

Número de personas inscritas en el programa.

#### 3.3.2 Descripción

Mide el valor porcentual de personas ingresadas, respecto del número que se estima habitan espacios públicos en la demarcación.

#### 3.3.3 Método de cálculo

(Número de personas ingresadas / Número de personas estimadas que transitan o habitan espacios públicos en la demarcación) \*100.

#### 3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual

#### 3.3.5 Sentido del indicador

Ascendente



### 3.3.6 Línea Base

57.5 por ciento

### 3.3.7 Año de Línea Base

2020

**3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2020 y 2021, ya que ha operado por más de un año.**

Indicador de <b>PROPÓSITO</b>	2020		2021	
	Meta	Real	Meta	Real
Número de personas inscritas en el programa.	100	100	100	100

**3.4 Metas físicas.** La descripción de las metas físicas se hace de forma comparativa entre 2020 y 2021, ya que el programa operó durante ese periodo.

AÑO	3.4 Meta Física			Cobertura respecto de la población objetivo total
	3.4.1 Bien y/o servicio	3.4.2 Montos Entregados	Ejecutado	
2020	Atender a 70 personas en situación de calle con servicios asistenciales; y Otorgar ayuda con al menos 140 raciones alimenticias e hidratación diariamente (cena y desayuno) a personas en situación de calle que pernoctan por voluntad propia en el CENTRO DE SERVICIO SOCIAL	Presupuesto del periodo de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2020 autorizado es de hasta \$1'000,000. 00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	70 personas en situación de calle, alcanzando una cobertura del 8.6% respecto a la población objetivo.	8.6%
2021	Atender a 35 personas en situación de calle con servicios asistenciales; y Otorgar ayuda de hasta 70 raciones alimenticias e hidratación diariamente (cena y desayuno) a personas en situación de calle que pernoctan por voluntad propia en el del CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION DE PERSONAS EN SITUACION DE CALLE.	El presupuesto anual autorizado es de hasta \$500,000. 00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2021.	atender en el ejercicio fiscal 2021 hasta a 35 personas en situación de calle, alcanzando una cobertura del 4.3% respecto a la población objetivo. respecto a la población objetivo.	4.3%



**3.4.1 Bienes y/o servicios.** Servicios asistenciales (albergue de pernocta, alimentación, higiene, ropa, servicios médicos y trabajo social).

**3.4.2 Montos entregados.** En caso de involucrar transferencias monetarias o en especie hacia beneficiarios y/o usuarios, señalar los montos y/o cantidades de bienes entregados por beneficiario o tipo de beneficiario, a nivel mensual y anual. De ser posible, indicar la evolución de montos entre 2018 y 2021. Es posible calcular promedios, en caso de que los montos y entregables sean distintos en función del tipo de beneficiario.

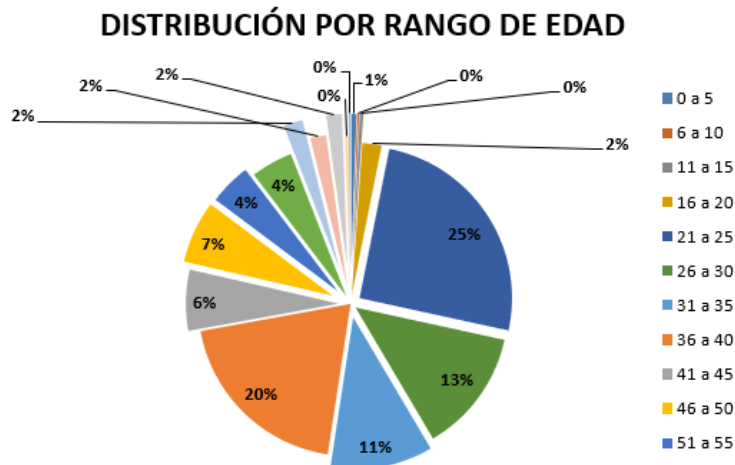
**3.5. Análisis y evolución de la cobertura.** Comparar la población beneficiaria registrada en el padrón del programa en 2021 con el conjunto de población que sufre el problema público o la necesidad social que atiende el programa, de acuerdo con las Reglas de Operación o con otras fuentes de información oficiales. Se debe realizar un análisis de la evolución de la cobertura del programa entre 2018 y 2021.

**3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.** Con base en el padrón de beneficiarios 2021 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

El primer resultado es que, la distribución de las personas beneficiarias por sexo, corresponde 75% (333) a hombres; 24% (112) mujeres; y 1% (2) Diversidad.



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

Las Población en Situación de Calle que reciben atención en el Centro de Servicio Social con mayor representatividad son Personas maduras, entre 31 a 60 años de edad (289); seguidas de Personas Jóvenes con 21 a 30 años de edad (208); y Personas Adultas Mayores con más de 60 años de edad (32). Las menos representativas, pero que son beneficiarias del Centro, son Personas Adolescentes de 11 a 20 años (13); e Infantes de 0 a 10 años de edad (4).

### Programa Social: “Alimentación y atención para los residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”

#### **3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.**

Análisis de la evolución de los indicadores vinculados al problema público identificado en el diagnóstico del programa social, para los años 2020 y 2021.

#### **3.2 Indicador de Fin.**

El objetivo de este indicador es contribuir a brindar una atención biopsicosocial e integral a las y los adultos mayores residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel dependiente de la Alcaldía Venustiano Carranza.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



### **3.2.1 Nombre del indicador**

Porcentaje de adultas y adultos mayores residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel perteneciente a la Alcaldía Venustiano Carranza con una correcta

Atención biopsicosocial e integral.

### **3.2.2 Descripción**

Porcentaje de adultas y adultos mayores residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel perteneciente a la Alcaldía Venustiano Carranza con una correcta Atención biopsicosocial e integral.

### **3.2.3 Método de cálculo**

(Adultas y adultos mayores residentes de la Casa Hogar que reciben una correcta atención biopsicosocial e integral/total de mujeres y hombre adultos mayores residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel dependiente de la Alcaldía Venustiano Carranza) \*100

### **3.2.4 Frecuencia de Medición**

Anual

### **3.2.5 Sentido del indicador**

Ascendente

### **3.2.6 Línea Base**

30

### **3.2.7 Año de Línea Base**

2020



### 3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Indicador de FIN	2020		2021	
	Meta	Real	Meta	Real
Porcentaje de adultas y adultos mayores residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel perteneciente a la Alcaldía Venustiano Carranza con una correcta Atención biopsicosocial e integral.	100	-0-	100	-0-

### 3.3 Indicador de Propósito.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar y Centro de Día Arcelia Nuto de Villamichel.

#### 3.3.1 Nombre del indicador

Porcentaje de adultos mayores residentes de la casa hogar y que reciben servicios de alimentación.

#### 3.3.2 Descripción

Porcentaje de adultos mayores residentes de la casa hogar y que reciben servicios de alimentación.

#### 3.3.3 Método de cálculo

$(\text{Total de adultos mayores residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel que reciben servicios de alimentación}) / (\text{Total de Adultos mayores residentes en la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel}) * 100$

#### 3.3.4 Frecuencia de Medición

Anual

#### 3.3.5 Sentido del indicador

Ascendente

#### 3.3.6 Línea Base

100



### 3.3.7 Año de Línea Base

2020

### 3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Indicador de <b>PROPÓSITO</b>	2020		2021	
	Meta	Real	Meta	Real
Número de personas inscritas en el programa.	100	100	100	100

### 3.4 Metas físicas.

AÑO	3.4 Meta Física			Cobertura respecto de la población objetivo total
	3.4.1 Bien y/o servicio	3.4.2 Montos Entregados	Ejecutado	
2020	Proporcionar alimentación los siete días de la semana del periodo abril a diciembre de 2020, que consta de desayuno, comida, cena y dos colaciones, hasta a 30 Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel"	El presupuesto autorizado es de hasta \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el periodo abril-diciembre 2020	Hasta a 30 adultos mayores, alcanzando una cobertura del 100%	100%
2021	Proporcionar alimentación diaria, que consta de desayuno, comida, cena y dos colaciones, hasta a 22 Adultos Mayores residentes de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel"	El presupuesto anual autorizado es de hasta \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2021	Hasta a 22 Adultos Mayores, alcanzando una cobertura del 100%	100%

**3.4.1 Bienes y/o servicios.** Proporcionar alimentación diaria, que consta de desayuno, comida, cena y dos colaciones.

**3.4.2 Montos entregados.** En caso de involucrar transferencias monetarias o en especie hacia beneficiarios y/o usuarios, señalar los montos y/o cantidades de bienes entregados por beneficiario o tipo de beneficiario, a nivel mensual y anual. De ser posible, indicar la evolución de montos entre 2018 y 2021. Es posible



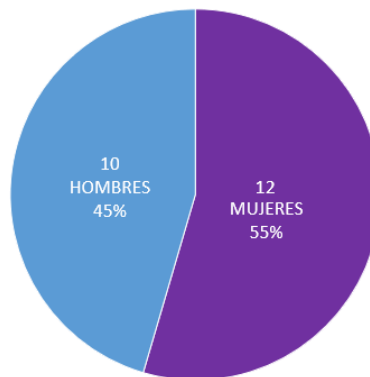


calcular promedios, en caso de que los montos y entregables sean distintos en función del tipo de beneficiario.

**3.5. Análisis y evolución de la cobertura.** Comparar la población beneficiaria registrada en el padrón del programa en 2021 con el conjunto de población que sufre el problema público o la necesidad social que atiende el programa, de acuerdo con las Reglas de Operación o con otras fuentes de información oficiales. Se debe realizar un análisis de la evolución de la cobertura del programa entre 2018 y 2021.

**3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.** Con base en el padrón de beneficiarios 2021 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

#### DISTRIBUCIÓN POR SEXO

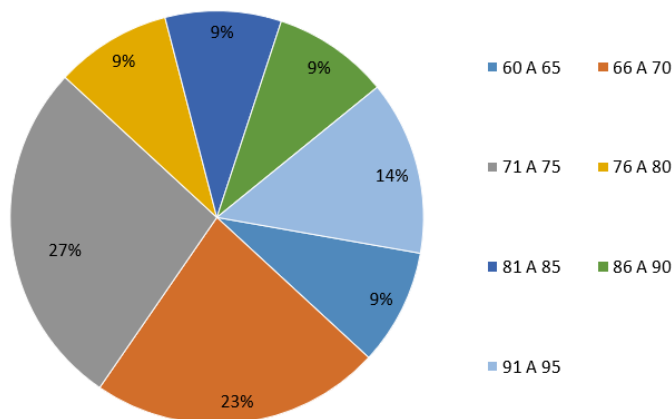


Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

El primer resultado es que, la distribución de las personas beneficiarias por sexo, corresponde 55% (12) a mujeres; y 45% (10) hombres.



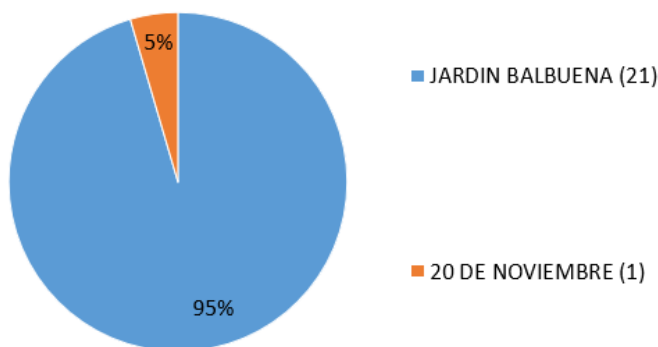
### DISTRIBUCIÓN POR RANGO DE EDAD



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

De 22 Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel, la mayor representatividad la tienen 6 personas entre 71 a 75 años de edad; seguido por 5 personas entre 66 a 70 años; 3 que tienen entre 91 a 95 años; y 2 personas para cada uno de los rangos entre 60 a 65; entre 76 a 80; entre 81 a 85; y entre 86 a 90.

### DISTRIBUCIÓN POR COLONIA



Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa 2021

Prácticamente el total de la población beneficiaria del Programa de Alimentación en la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel, de acuerdo con las Reglas de Operación, tienen como domicilio la colonia Jardín Balbuena, por ser residentes de la misma. Solo 1 persona tiene registrado su lugar de residencia en la colonia 20 de noviembre, ya que mantiene contacto constante con sus familiares.



## IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

A través de la aplicación de un cuestionario, se generó información con las percepciones, visiones y propuestas de personas servidoras públicas vinculadas al diseño, operación y resultados de los Programas Sociales ejercidos en el año 2021, con la perspectiva, visión y propuestas de los siguientes actores: titulares de la Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Equidad de Género y Promoción Social; Personal de Nómina 8, adscrita a la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social; así como de la Subdirección de Planeación y Evaluación.

### Programa Social: “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”.

#### 1. Diagnóstico y Planeación.

##### **a) Dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.**

Se derivan de la prioridad que el Órgano Político Administrativo, ha otorgado en las políticas públicas para contribuir en la mejora del bienestar de la población que radica en la demarcación, principalmente, a quienes pertenecen a los grupos de atención prioritaria por su situación de vulnerabilidad, como lo son las mujeres.

Con datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la población total de la Alcaldía es de 430,978 habitantes, de los cuales el 53.1 por ciento son mujeres, es decir, 228,849 a quienes se les reconoce como una de las prioridades en las políticas públicas de la Alcaldía en Venustiano Carranza, actoras sociales en pleno ejercicio de sus derechos, en busca de oportunidades de una vida digna, integrantes de un grupo estratégico con posibilidad para incidir en la transformación de la ciudad y del país.

En este sentido, en la Alcaldía Venustiano Carranza, la población de mujeres de 18 a 55 años de edad, es de 130 mil 586 mujeres que forman parte de la población económicamente activa y tienen la necesidad de incorporarse al mercado laboral. Por lo que es necesario ampliar y fortalecer sus conocimientos,



habilidades, destrezas y competencias socio laborales, que les permita obtener un empleo o autoemplearse. Lo anterior, identifica como **Población Potencial a 130 mil 586 mujeres de 18 a 55 años de edad residentes de la Demarcación.**

Según datos del censo de población y vivienda 2010 INEGI, en la demarcación existen 42,361 hogares con jefatura femenina, por lo que resulta indispensable su acompañamiento para dotarlas de herramientas que les permita buscar alternativas económicas o la obtención de un empleo. Lo anterior, permite identificar a una **Población Objetivo de 42,361 mujeres.**

Por lo anterior, la Alcaldía en Venustiano Carranza, determinó otorgar un apoyo económico de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) a **hasta 5,000 mujeres de escasos recursos** que estén inscritas en algún curso, módulo o taller sobre alguna actividad que les brinde herramientas para seguir siendo el sostén de su hogar.

**b) Fuentes de información o registros administrativos para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada.**

El área que opera el Programa tiene sustento en los siguientes documentos:

- Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo Tendencias 2020, Organización Internacional del Trabajo
- "El Progreso de las Mujeres en el Mundo 2019-2020", ONU Mujeres
- El informe anual 2018 ONU Mujeres México, ONU Mujeres México.
- Encuesta Intercensal 2015, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Informe Gender Equality in Education, Employment and Entrepreneurship: Final Report to the MCM 2012, de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
- Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo, Iliana Vaca Trigo, Oficial Asociada de Asuntos Sociales de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Sin embargo, requiere de la construcción de un sistema de información para el monitoreo y seguimiento del programa.

**c) Iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías con las que se alinea y/o coordina El programa.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



De acuerdo con la información proporcionada por el área operativa, el Programa Social “APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS”, no tiene articulación con otros programas o acciones sociales.

Los mecanismos para identificar los programas similares a nivel federal y local se dan a través de la revisión de los programas sociales operados y registrados en las páginas: Ciudad de México <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/> y a nivel Federal <https://www.gob.mx/bienestar> en la página de la Secretaría de Bienestar.

#### **d) Cambios que se requieren en los procesos de planeación del programa.**

Es importante considerar la actualización del diagnóstico con información del Censo de Población y Vivienda 2020, en coordinación con el área de Planeación Estratégica y con el apoyo del INEGI, para fortalecer la identificación de las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

Así mismo, trabajar en la Construcción e Implementación de un Sistema de Monitoreo que permita obtener, registrar y procesar información para dar seguimiento a la evolución del problema o del estado de la población afectada.

Hacer un análisis más amplio de los diferentes Programas Sociales a Nivel Local y Federal relacionados con el Problema Social que atiende la intervención de la Alcaldía y la Población Objetivo, para buscar coordinar esfuerzos que permitan complementar los beneficios proporcionados.

Con el propósito de promover la autonomía de las mujeres beneficiarias, frente al avance tecnológico y la dinámica sanitaria actual, es recomendable señalar en las Reglas de Operación que la Capacitación requerida sea preferentemente de tipo presencial.

## **2. Producción y Entrega de Resultados, Bienes y/o Servicios.**

### **a) Fortalecimiento de componentes, actividades o tareas del programa.**

La difusión es una actividad del programa social que se requiere fortalecer, de manera presencial, ya que en su mayoría se realiza a través de redes sociales y



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**VENUSTIANO  
CARRANZA**  
LA EXPERIENCIA CONTINÚA

plataforma de internet, impactando a personas con carencias tecnológicas o analfabetismo digital, en el conocimiento preciso de la convocatoria e ingreso oportuno al programa.

## **b) Acciones de formación y capacitación al interior del programa.**

El área responsable del Programa, realiza diagnósticos para identificar necesidades de capacitación y áreas de oportunidad de mejora con el personal que participa en el diseño, implementación, control y seguimiento de los programas sociales.

Así mismo, programa y realiza acciones de capacitación previo al diseño, publicación de convocatoria e inicio de los trabajos de inscripción. Las áreas encargadas de llevar a cabo las capacitaciones son la Subdirección de Programas Sociales en coordinación con la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, así como la Dirección General de Desarrollo Social.

También se capacita a los gestores ciudadanos, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana sobre la difusión de la convocatoria, los requisitos de inscripción y la entrega de apoyos.

Cabe destacar la capacitación sobre la atención adecuada a las personas integrantes de poblaciones prioritarias y grupos vulnerables, de manera especial el uso de un lenguaje respetuoso e incluyente; así como en aspectos técnicos para el manejo de información, en especial de datos personales; revisión de documentación apócrifa; entre otros.

## **c) Proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios al Programa.**

Para ingresar al programa social "Apoyo a Mujeres Emprendedoras", los solicitantes deben ingresar a la página web oficial de la Alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>), donde se registran y se les otorga un número de folio, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Una vez generado el folio de registro, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, se presenta en su domicilio, a fin de integrar la documentación requerida, esto, con el objeto de reducir al mínimo el nivel de contagios.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Para el caso de personas que no tienen acceso a dispositivos electrónicos o que, por circunstancias especiales, no pueden llevar a cabo este registro, el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Desarrollo Social, brindan apoyo a las solicitantes en el pre-registro al programa.

#### **d) Mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa.**

Los mecanismos y acciones utilizados para la Rendición de Cuentas, son aquellos que están institucionalizados, tales como los Informes Mensuales, Trimestrales y Anuales que se remiten a diferentes instancias, como la Comisión de Derechos Humanos; la Secretaría de Finanzas; y el Congreso de la Ciudad de México; así como, al Órgano Interno de Control de la Alcaldía y las dependencias que lo requieran.

#### **e) Evolución del presupuesto, monto entregado y cobertura del programa, entre 2019 y 2022**

En comparación con 2019, el presupuesto total destinado para el ejercicio 2022, se ha reducido en un 50%, lo cual, disminuye la cobertura de atención a las mujeres. Lo anterior, debido a que la política social de la Alcaldía, incrementó el número de programas sociales para atender a las diferentes poblaciones prioritarias; es decir, paso de 3 a 11 programas sociales. Sin embargo, el monto del apoyo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) otorgado a cada una se mantiene.

#### **f) Mecanismos de participación social.**

Los mecanismos de participación social del Programa se dan en tres etapas:

Primero, en la difusión de la convocatoria, a través de la realización de asambleas ciudadanas, mediante las cuales, se informa sobre las características, requisitos y los plazos establecidos.

Segundo, en la implementación del programa, en el caso de 2021 cuando aún continuaba la pandemia, las beneficiarias compartieron información sobre los lugares e instituciones que ofertaban cursos de capacitación en línea.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**VENUSTIANO  
CARRANZA**  
LA EXPERIENCIA CONTINÚA

Tercero, en la evaluación, mediante la respuesta al Cuestionario de Satisfacción de Beneficiarios, en el que manifiestan su conformidad con los diferentes procesos, la atención brindada y el impacto del apoyo en su situación económica familiar.

### **3. Seguimiento y Monitoreo de las Actividades.**

#### **a) Ajustes a los mecanismos de seguimiento y monitoreo.**

Se tiene contemplado establecer un “Tablero de Control de Supervisión de la Operación del Programa Social”, con la elaboración de un reporte de incidencias y formatos de opinión, que permita contar con información precisa y oportuna para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

#### **b) Efectos no previstos en la implementación del programa y medidas de solución.**

Sin duda, la contingencia sanitaria derivada del covid-19, fue la situación imprevista más importante. No obstante que, la situación más difícil se vivió en el 2020, para el ejercicio que se evalúa (2021), prevaleció la restricción a las concentraciones masivas, por lo que se implementó la entrega de los apoyos económicos a domicilio.

Lo anterior, implicó involucrar a un mayor número de Personas Servidoras Públicas, en el momento de inicio de la reactivación económica, en el cual, gran parte de la población salía a trabajar, por lo que, fue necesario que llevaran a cabo más de una visita domiciliaria; incluso laborar en días y horarios inhábiles.

Esta experiencia permitió, por un lado, un mayor acercamiento de la autoridad con las ciudadanas beneficiarias del programa, acción que fue bien vista por la comunidad, por lo que, el reto es diseñar y establecer mecanismos de entrega más rápidos y eficientes.

#### **c) Fortalecimiento de los sistemas de información para la operación del programa.**





Es necesario que se integre un equipo de trabajo en el que participe el área responsable de la operación del programa, el área de Planeación y Evaluación, así como de Informática, para analizar la información necesaria que debe recabarse durante el proceso de operación, a efecto de elaborar los informes que permitan el monitoreo y evaluación correspondiente, de manera adecuada y oportuna, mediante el uso de las nuevas tecnologías y la capacitación del personal involucrado.

Lo anterior, contribuirá al seguimiento de la evolución de la solución del problema y de las personas beneficiarias que atiende el programa, así como verificar el cumplimiento de los objetivos.

#### **d) Indicadores de resultados del programa.**

Considerando que el objetivo del indicador de Fin es: *“Contribuir a la autonomía económica de las mujeres de la alcaldía Venustiano Carranza de 18 a 54 años 11 meses de edad”*, por lo que se requiere conocer el *“Porcentaje de Mujeres de 18 a 54 años 11 meses que recibieron un curso, módulo o taller, mediante el Programa Social Mujeres Emprendedoras”*, se considera que el programa contribuyó al cumplimiento de este objetivo ya que, no obstante las restricciones a causa de la pandemia por COVID-19, que dificultó llevar a cabo los cursos, módulos y talleres, estos se realizaron de forma virtual.

Al encontrarse el país en una etapa de reactivación económica, los apoyos económicos otorgados sirvieron para que las mujeres que tenían alguna actividad económica o autoempleo pudiesen contar con un dinero extra que les permitiera continuar con sus actividades.

### **4. Resultados**

#### **a) Dimensión del problema público identificada en la que incide con mayor claridad el programa**

La promoción de la autonomía económica de las mujeres de la demarcación.

#### **b) Fortalecimiento de los resultados del programa.**



Se requiere establecer un mecanismo de seguimiento de las beneficiarias para verificar que existe un verdadero impacto en su autonomía económica. Así mismo, en coordinación con el área de fomento económico, diseñar acciones que fortalezcan y contribuyan al logro de su autonomía económica.

## **Programa Social: “Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar”**

### **1. Diagnóstico y Planeación**

#### **a) Dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.**

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores determina que es obligación del Estado brindar a las personas adultas mayores una vida con calidad; vivir en entornos seguros, dignos y decorosos; recibir protección, una vida libre de violencia, respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual; protección contra todas las formas de explotación; además de una vida libre de discriminación. De igual forma, a nivel local, la ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, protege a este grupo poblacional reconociendo sus derechos, entre los cuales, se encuentra el de la salud y alimentación, así como el de la asistencia social, entre otros.

La población total de la Alcaldía es de 430,978 habitantes y aproximadamente, 128 mil, son personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de edad, a quienes se les reconoce como una de las prioridades en las políticas públicas de la Alcaldía en Venustiano Carranza, actoras sociales en pleno ejercicio de sus derechos, en busca de oportunidades de una vida digna, integrantes de un grupo estratégico con posibilidad para incidir en la transformación de la ciudad y del país.

La Constitución Política de la Ciudad de México, contempla dentro de las facultades de las Alcaldías la de promover la participación efectiva de las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones.

Por tal motivo, para esta nueva administración es una obligación el garantizar a las personas mayores de escasos recursos, en la medida de lo posible, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que son reconocidos universalmente, como lo son: el derecho al trabajo, a la educación; a la salud; derecho al acceso a la cultura; y medio ambiente saludable.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Adicionalmente, aquellos que marca la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México) y su Reglamento: infraestructura social, economía popular, deporte, promoción de la equidad y cohesión e integración social.

## **b) Documentos, fuentes de información o registros administrativos para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada.**

El área que opera el Programa tiene sustento en los siguientes documentos:

- ✓ La Constitución Política de la Ciudad de México.
- ✓ Derechos de las personas mayores, Retos para la interdependencia y autonomía, CEPAL.
- ✓ Situación de las personas adultas mayores en México, Instituto Nacional de las Mujeres, en el 2015.
- ✓ Padrón de beneficiarios de años anteriores.
- ✓ Informes emitidos derivados de los programas sociales.
- ✓ Informes de gestión.

Sin embargo, requiere de la construcción de un sistema de información para el monitoreo y seguimiento del programa.

## **c) Iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías con las que se alinea y/o coordina el programa.**

A nivel federal se implementa el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual, consiste en entregar un apoyo económico de \$2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) de forma bimestral, dicho apoyo se otorga a partir de los 68 años y para el caso de personas mayores que viven en municipios integrantes de pueblos indígenas, es a partir de los 65 años, por lo que no existe duplicidad en ambos programas, ya que se atienden a grupos poblacionales distintos.

Cabe destacar que, el Programa Social "APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORAS DEL HOGAR", se encuentra destinado a apoyar a residentes de esta demarcación.

Los mecanismos para identificar los programas similares a nivel federal y local se dan a través de la revisión de los programas sociales operados y registrados en la página en la Ciudad de México <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/> y lo que



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



corresponde a programas federales, en la página de la Secretaría de Bienestar <https://www.gob.mx/bienestar>.

#### **d). Cambios necesarios en los procesos de planeación del programa.**

Es necesario mantener un correcto cuidado en el manejo de la información, a fin de asegurar que los beneficiarios indirectos, es decir, las niñas, niños y personas con discapacidad, no estén bajo el cuidado de dos personas diferentes inscritas en el mismo programa. Esto, a fin de generar una mayor cobertura de los programas.

De igual forma asegurar que los beneficiarios del programa, si cumplan con la función de apoyar a los infantes en su formación educativa, ética y moral.

### **2. Producción y Entrega de Resultados, Bienes y/o Servicios**

#### **a) Fortalecimiento de componentes, actividades o tareas del programa.**

La difusión es una actividad del programa social que se requiere fortalecer, de manera presencial, ya que en su mayoría se realiza a través de redes sociales y plataforma de internet, impactando a personas con carencias tecnológicas o analfabetismo digital, en el conocimiento preciso de la convocatoria e ingreso oportuno al programa.

#### **b) Acciones de formación y capacitación al interior del programa**

El área responsable del Programa, realiza diagnósticos para identificar necesidades de capacitación y áreas de oportunidad de mejora con el personal que participa en el diseño, implementación, control y seguimiento de los programas sociales.

Así mismo, programa y realiza acciones de capacitación previo al diseño, publicación de convocatoria e inicio de los trabajos de inscripción. Las áreas encargadas de llevar a cabo las capacitaciones son la Subdirección de Programas Sociales en coordinación con la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, así como la Dirección General de Desarrollo Social.

También se capacita a los gestores ciudadanos, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana sobre la difusión de la convocatoria, los requisitos de inscripción y la entrega de apoyos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**VENUSTIANO  
CARRANZA**  
LA EXPERIENCIA CONTINÚA

Cabe destacar la capacitación sobre la atención adecuada a las personas integrantes de poblaciones prioritarias y grupos vulnerables, de manera especial el uso de un lenguaje respetuoso e incluyente; así como en aspectos técnicos para el manejo de información, en especial de datos personales; revisión de documentación apócrifa; entre otros.

### **c) Proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios.**

Para ingresar al programa social "Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar", los solicitantes deben ingresar a la página web oficial de la Alcaldía (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>), donde se registran y se les otorga un número de folio, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Una vez generado el folio de registro, personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, se presenta en su domicilio, a fin de integrar la documentación requerida, esto, con el objeto de reducir al mínimo el nivel de contagios.

Para el caso de personas que no tienen acceso a dispositivos electrónicos o que, por circunstancias especiales, no pueden llevar a cabo este registro, el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y a la Dirección General de Desarrollo Social, brindan apoyo a las solicitantes en el pre-registro al programa.

### **d) Mecanismo para difundir las acciones y resultados del programa.**

Los mecanismos y acciones utilizados para la Rendición de Cuentas, son aquellos que están institucionalizados, tales como los Informes Mensuales, Trimestrales y Anuales que se remiten a diferentes instancias, como la Comisión de Derechos Humanos; la Secretaría de Finanzas; y el Congreso de la Ciudad de México; así como, al Órgano Interno de Control de la Alcaldía y las dependencias que lo requieran.



### **e) Evolución del presupuesto, monto entregado y cobertura del programa entre 2018 y 2022.**

En comparación con 2019, el presupuesto total destinado para el ejercicio 2022, se ha reducido en un 40%, lo cual, disminuye la cobertura de atención a las mujeres. Lo anterior, debido a que la política social de la Alcaldía, incrementó el número de programas sociales para atender a las diferentes poblaciones prioritarias; es decir, paso de 3 a 11 programas sociales. Sin embargo, el monto del apoyo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) otorgado a cada una se mantiene.

### **f) Mecanismos de participación social.**

Los mecanismos de participación social del Programa se dan en dos etapas:

Primero, en la difusión de la convocatoria, a través de la realización de asambleas ciudadanas, mediante las cuales, se informa sobre las características, requisitos y los plazos establecidos.

Segundo, en la evaluación, mediante la respuesta al Cuestionario de Satisfacción de Beneficiarios, en el que manifiestan su conformidad con los diferentes procesos, la atención brindada y el impacto del apoyo en su situación económica familiar.

## **3. Seguimiento y Monitoreo de las Actividades.**

### **a) Ajustes a los mecanismos de seguimiento y monitoreo.**

Se tiene contemplado establecer un "Tablero de Control de Supervisión de la Operación del Programa Social", con la elaboración de un reporte de incidencias y formatos de opinión, que permita contar con información precisa y oportuna para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## **b) Efectos no previstos en la implementación del programa y medidas de solución.**

Sin duda, la contingencia sanitaria derivada del covid-19, fue la situación imprevista más importante. No obstante que, la situación más difícil se vivió en el 2020, para el ejercicio que se evalúa (2021), prevaleció la restricción a las concentraciones masivas, por lo que se implementó la entrega de los apoyos económicos a domicilio.

Lo anterior, implicó involucrar a un mayor número de Personas Servidoras Públicas, en el momento de inicio de la reactivación económica, en el cual, gran parte de la población salía a trabajar, por lo que, fue necesario que llevaran a cabo más de una visita domiciliaria; incluso laborar en días y horarios inhábiles.

Esta experiencia permitió, por un lado, un mayor acercamiento de la autoridad con las ciudadanas beneficiarias del programa, acción que fue bien vista por la comunidad, por lo que, el reto es diseñar y establecer mecanismos de entrega más rápidos y eficientes.

## **c) Fortalecimiento de los sistemas de información para la operación del programa.**

Es necesario que se integre un equipo de trabajo en el que participe el área responsable de la operación del programa, el área de Planeación y Evaluación, así como de Informática, para analizar la información necesaria que debe recabarse durante el proceso de operación, a efecto de elaborar los informes que permitan el monitoreo y evaluación correspondiente, de manera adecuada y oportuna, mediante el uso de las nuevas tecnologías y la capacitación del personal involucrado.

Lo anterior, contribuirá al seguimiento de la evolución de la solución del problema y de las personas beneficiarias que atiende el programa, así como verificar el cumplimiento de los objetivos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



#### **d) Indicadores de resultados del programa.**

Considerando que el objetivo del indicador de Fin es: *“Contribuir al reconocimiento, mediante un apoyo económico, a Personas mayores de 50 a 67 años 11 meses de escasos recursos residentes de la Alcaldía Venustiano Carranza”*, por lo que se requiere conocer el *Porcentaje de personas mayores de 50 a 67 años 11 meses beneficiados por el programa social*, se considera que el programa contribuyó al cumplimiento de este objetivo.

Al encontrarse el país en una etapa de reactivación económica, los apoyos económicos otorgados sirvieron para que las personas mayores beneficiarias pudiesen contar con un dinero extra que les permitiera continuar con sus actividades.

### **4. Resultados**

#### **a) Dimensión del problema público identificada en la que incide con mayor claridad el programa**

En la reduciendo de las brechas de exclusión social que padecen las personas mayores de 50 años. Así mismo, impacta en el desarrollo personal, social y afectivo de las niñas, niños y personas con discapacidad y contribuye a mejorar su educación. Además, en la reconstrucción y fortalecimiento del tejido familiar y social; así como el desarrollo de vínculos generacionales.

#### **b) Fortalecimiento de los resultados del programa.**

Se requiere dar seguimiento eficaz a los beneficiarios directos e indirectos, a fin de verificar que se cumplen los objetivos del programa.

Coordinar con las diferentes áreas encargadas de la promoción educativa, cultural y de derechos humanos, actividades que contribuyan a reforzar y promover el cuidado, educación y formación ética y moral de las niñas, niños y personas con discapacidad.





## Nombre del Programa Social “Atención y Alimentación a personas en situación de calle en el Centro de Servicio Social”

### 1. Diagnóstico y Planeación

#### a) Dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

La Alcaldía Venustiano Carranza en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social firmaron un convenio de colaboración para el funcionamiento del Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle y bajo el presente programa social se dotará de alimentación sana, nutritiva, adecuada y suficiente, como una medida que permita contribuir a garantizar la salud y nutrición de las mujeres y hombres que ahí pernoctan.

Según datos del Censo realizado por Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias (IAPP), antes Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), en 2017, la Alcaldía Venustiano Carranza se encuentra en tercer lugar de alcaldías con mayor número de personas integrantes de poblaciones callejeras, pues de las 427,263 personas que habitan en la alcaldía, 869 forman parte de este grupo poblacional, quienes se han identificado como la población potencial, la cual debe ser atendida por el presente programa como parte de los esfuerzos que esta Alcaldía realiza y atender a las personas en situación de calle que habitan y/o utilizan áreas públicas dentro del perímetro de la demarcación, a través del Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle, brindando servicios asistenciales.

#### b). Documentos, fuentes de información o registros administrativos para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada.

El área que opera el Programa tiene sustento en los siguientes documentos:

- ✓ Resultados 2015 de los datos de medición de pobreza multidimensional de CONEVAL.
- ✓ Diagnóstico Situacional de la Poblaciones Callejeras 2017-2018, Instituto de Atención a Poblaciones Prioritarias (IAPP), la Comisión de Derechos Humanos del



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Distrito Federal y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), Organizaciones de la Sociedad Civil, Académicos y expertos.

- ✓ Diagnóstico sobre las condiciones de vida 2019 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- ✓ Programa "Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras (PAIPIPC)".
- ✓ Padrón de beneficiarios de años anteriores.
- ✓ Informes emitidos derivados de los programas sociales.
- ✓ Informes de gestión.

Sin embargo, requiere de la construcción de un sistema de información para el monitoreo y seguimiento del programa.

### **c) Iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías con las que se alinea y/o coordina el programa.**

Este programa no tiene duplicidades, sin embargo, conserva similitudes con el Programa "Atención Integral a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras (PAIPIPC)", ya que ambos están destinados a la atención de personas en situación de calle, para el caso del PAIPIPC se brindan servicios tales como servicio médico de primer nivel de atención, baño, alimentación, ropa, lavado de ropa, cobijas, corte de cabello, valoración psiquiátrica y pernocta, para el caso del Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle en Venustiano Carranza, la alimentación se contempla hasta el mes de febrero del presente ejercicio fiscal, motivo por el cual es necesario garantizar que se pueda proveer dicho servicio mediante este Programa Social.

Los mecanismos para identificar los programas similares a nivel federal y local se dan a través de la revisión de los programas sociales operados y registrados en la página en la Ciudad de México <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/> y lo que corresponde a programas federales, en la página de la Secretaría de Bienestar <https://www.gob.mx/bienestar>.

### **d) Cambios necesarios en los procesos de planeación del programa.**

En 2021, considerando que aún se encontraba la pandemia de COVID-19, de la cual se desprenden diversas restricciones para los espacios públicos cerrados, considerando las características del Centro de Servicio Social así como las limitantes presupuestales con que se contaba en dicho año, se tuvo que reducir la cantidad de beneficiarios al 50%, lo



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**VENUSTIANO  
CARRANZA**  
LA EXPERIENCIA CONTINÚA

cual impacto en el grado de atención que se brindó a los usuarios, de igual forma estas restricciones impactaron en el proceso de reinserción al mercado laboral y la vida social.

## **2. Producción y Entrega de Resultados, Bienes y/o Servicios**

### **a) Fortalecimiento de componentes, actividades o tareas del programa.**

Considerando las características de la población que se atiende, es complicado mantener la constancia de los usuarios, ya que un gran porcentaje solo acude de forma esporádica, por lo que el programa muchas veces no cumple de forma total los objetivos de reinserción a la vida familiar y social.

### **b) Acciones de formación y capacitación al interior del programa**

El área responsable del Programa, realiza diagnósticos para identificar necesidades de capacitación y áreas de oportunidad de mejora con el personal que participa en el diseño, implementación, control y seguimiento de los programas sociales.

Así mismo, programa y realiza acciones de capacitación previo al diseño, publicación de convocatoria e inicio de los trabajos de inscripción. Las áreas encargadas de llevar a cabo las capacitaciones son la Subdirección de Programas Sociales en coordinación con la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, así como la Dirección General de Desarrollo Social.

Cabe destacar la capacitación sobre la atención adecuada a las personas integrantes de poblaciones prioritarias y grupos vulnerables, de manera especial el uso de un lenguaje respetuoso e incluyente; así como en aspectos técnicos para el manejo de información, en especial de datos personales; revisión de documentación apócrifa; entre otros.

Es importante considerar la solicitud de capacitación sobre la atención a este grupo poblacional, por parte de personas especializadas integrantes de instancias públicas, privadas y sociales. Esto a través de algún convenio de colaboración.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



### **c) Proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios.**

El acceso de las personas en situación de calle que deseen ocupar un lugar de pernocta en el “Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle” será bajo la modalidad de demanda que de manera informada y voluntaria realicen directamente las personas en situación de calle. Los solicitantes deberán de cubrir los requisitos señalados en el apartado 8.2 de las presentes Reglas de operación.

Para su incorporación deberán de acudir a la Subdirección de Poblaciones Prioritarias, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 1154 y 1325, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, o en el “Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle” ubicado en Calle 7, Número 234, Colonia Arenal Cuarta Sección, Alcaldía Venustiano Carranza.

O de manera voluntaria podrán incorporarse en los Camiones de Personas en Situación de calle adscritos a la Subdirección de Poblaciones Prioritarias, la cual diariamente realiza recorridos en los puntos de mayor concentración de este sector de la población, para ser trasladados al “Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle”.

### **d) Mecanismo para difundir las acciones y resultados del programa.**

Los mecanismos y acciones utilizados para la Rendición de Cuentas, son aquellos que están institucionalizados, tales como los Informes Mensuales, Trimestrales y Anuales que se remiten a diferentes instancias, como la Comisión de Derechos Humanos; la Secretaría de Finanzas; y el Congreso de la Ciudad de México; así como, al Órgano Interno de Control de la Alcaldía y las dependencias que lo requieran.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



### **e) Evolución del presupuesto, monto entregado y cobertura del programa entre 2020 y 2022.**

El programa inicio operaciones en 2020, con un presupuesto de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) y en el presente ejercicio cuenta con \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con la misma cobertura de 70 personas para proporcionar alimentos. El aumento en el presupuesto solo responde al aumento en los precios que año con año ocurren.

### **f) Mecanismos de participación social.**

Se cuentan con mecanismos de participación, tales como la asamblea ciudadana, en la cual los usuarios del Centro de Servicio social apoyan en el diseño, la planeación y evaluación proporcionando información para la toma de decisiones, sobre la mejora en la operación del programa.

Es importante establecer mecanismos de Participación Social con agrupaciones de la Sociedad Civil Organizada que realizan actividades relacionadas y a favor de este tipo de población prioritaria.

## **3. Seguimiento y Monitoreo de las Actividades.**

### **a) Ajustes a los mecanismos de seguimiento y monitoreo.**

Se tiene contemplado establecer un "Tablero de Control de Supervisión de la Operación del Programa Social", con la elaboración de un reporte de incidencias y formatos de opinión, que permita contar con información precisa y oportuna para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

### **b) Efectos no previstos de la implementación del programa y medidas de solución.**

El principal problema fue la reducción de presupuesto y la reducción en la capacidad de usuarios, lo cual impactó en el seguimiento del programa en comparación con el año 2020, para el ejercicio fiscal 2022, se llevó a cabo un reajuste y se pudo continuar con la atención a 70 usuarios.



### **c) Fortalecimiento de los sistemas de información para la operación del programa.**

Mantener una correcta sistematización y seguimiento de los usuarios de forma personalizada, que contribuya a lograr su reincorporación a la vida social, familiar y laboral.

### **d) Indicadores de resultados del programa.**

Considerando que el objetivo del indicador de Fin es: “Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas en situación de calle, a través de servicios asistenciales (albergue de pernocta, alimentación, higiene, ropa, servicios médicos y trabajo social)”, por lo que se requiere conocer el Porcentaje de hombre y mujeres en situación de calle que han mejorado su calidad de vida respecto al total de personas beneficiarias en el periodo t.

Pese a las características propias de las poblaciones en situación de calle, al momento se han podido reinsertar a la vida social y familiar a 6 personas.

## **4. Resultados**

### **a) Dimensión del problema público identificada en la que incide con mayor claridad el programa**

El aumento de la seguridad alimentaria de personas en situación de calle; la promoción de los Derechos Humanos, la salud y los buenos hábitos de higiene; así como la inclusión social; el desarrollo físico, psicológico, intelectual, espiritual y moral. Además de contribuir a la promoción de la seguridad social.

### **b) Fortalecimiento de los resultados del programa.**

Se requiere dar seguimiento eficaz a los beneficiarios directos e indirectos, a fin de verificar que se cumplen los objetivos del programa.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Así como, coordinar con las áreas encargadas de la promoción de la salud, prevención de las adicciones, capacitación para el empleo, derechos humanos, cultura, recreación y deporte, actividades donde los usuarios del Centro de Servicio Social puedan obtener herramientas para una verdadera reinserción social, laboral y familiar.

## **Programa Social: “Alimentación y atención para los residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”**

### **1. Diagnóstico y Planeación**

#### **a) Dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.**

La Alcaldía Venustiano Carranza, cuenta sólo con una Casa Hogar para Adultos Mayores, con capacidad para brindar atención integral y biopsicosocial hasta 22 Adultos Mayores.

Lo anterior, permite contribuir con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, principalmente el ODS 1. “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”,

Es por ello que, este Órgano Político Administrativo, llevó a cabo en el ejercicio fiscal 2021, el programa Social “Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto De Villamichel”.

Según datos de la ONU, en México, los principales cuidadores de las personas adultas mayores son sus hijos, hijas, yernos o nueras, quienes en su mayoría tienen que reducir sus horas de trabajo para poder cumplir con los cuidados que un adulto mayor requiere.

Esto provoca que sus ingresos familiares se vean mermados, aunado a que sus conocimientos y habilidades para dar un óptimo cuidado a los Adultos Mayores son mínimos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Es preciso que el Estado implemente acciones que permitan brindar a este grupo poblacional cuidados acordes a sus necesidades y garantizar que, las personas más vulnerables, puedan acceder a estos servicios.

Según datos del anuario estadístico 2018, en la Ciudad de México, en el año 2015 habitaban 8'918,653 personas, de las cuales, 1'286,297 eran mujeres y hombres cuya edad sobrepasaban los 60 años de edad. En la Alcaldía Venustiano Carranza, se tiene un aproximado de 21,506 Adultos Mayores que son considerados como población potencial, razón por la cual, es de suma importancia contar con la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel, donde se brinda una atención integral a fin de garantizar un envejecimiento sano y digno a personas de esta población que no puede permanecer en casa de algún familiar.

**b). Documentos, fuentes de información o registros administrativos para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada.**

El área que opera el Programa tiene sustento en los siguientes documentos:

- ✓ Informe “Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe 2017”; Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura (FAO) y Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- ✓ El Estudio Diagnóstico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad 2018; Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social.
- ✓ Indicadores de la Medición Multidimensional de la Pobreza, CONEVAL.
- ✓ Padrón de beneficiarios de años anteriores.
- ✓ Informes emitidos derivados de los programas sociales.
- ✓ Informes de gestión.

Sin embargo, requiere de la construcción de un sistema de información para el monitoreo y seguimiento del programa.

**c) Iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías con las que se alinea y/o coordina el programa.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



A nivel federal se implementa el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la cual consiste en entregar un apoyo económico de \$2,550.00 (Dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) de forma bimestral, dicho apoyo se otorga a partir de los 68 años y para el caso de personas mayores que viven en municipios integrantes de pueblos indígenas es a partir de los 65 años, mediante dicho programa se garantiza un ingreso, que permita apoyar a la alimentación de las Personas Adultas Mayores del país, pero que no alcanza la suficiencia que este grupo poblacional requiere.

Los mecanismos para identificar los programas similares a nivel federal y local se dan a través de la revisión de los programas sociales operados y registrados en la página en la Ciudad de México <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/> y lo que corresponde a programas federales, en la página de la Secretaría de Bienestar <https://www.gob.mx/bienestar>.

#### **d) Cambios necesarios en los procesos de planeación del programa.**

Trabajar en la construcción de protocolos de actuación para enfrentar contingencias sanitarias y de seguridad, tal como la que se presentó en 2021, por la pandemia de COVID-19, donde las restricciones para los espacios públicos cerrados, como la Casa Hogar y Centro de Día Arcelia Nuto de Villamichel, requirió modificar el proceso de recepción de los productos perecederos y no perecederos, a fin de evitar el mínimo contacto y prevenir contagios, que afectaran a los residentes.

## **2. Producción y Entrega de Resultados, Bienes y/o Servicios**

### **a) Fortalecimiento de componentes, actividades o tareas del programa.**

Es importante fortalecer la difusión, ya que pocas personas conocen de la existencia de la casa hogar y los servicios que ofrece.

De igual manera, la supervisión, ya que, durante la pandemia esta se realizaba de forma virtual, mediante fotos, reduciendo al mínimo la afluencia de personal externo. Hoy se requiere realizar supervisión física que permita observar y constatar el correcto funcionamiento del programa.



## **b) Acciones de formación y capacitación al interior del programa**

El área responsable del Programa, realiza diagnósticos para identificar necesidades de capacitación y áreas de oportunidad de mejora con el personal que participa en el diseño, implementación, control y seguimiento de los programas sociales.

Así mismo, programa y realiza acciones de capacitación previo al diseño, publicación de convocatoria e inicio de los trabajos de inscripción. Las áreas encargadas de llevar a cabo las capacitaciones son la Subdirección de Programas Sociales en coordinación con la Dirección de Equidad de Género y Promoción Social, así como la Dirección General de Desarrollo Social.

Cabe destacar la capacitación sobre la atención adecuada a las personas integrantes de poblaciones prioritarias y grupos vulnerables, de manera especial el uso de un lenguaje respetuoso e incluyente; así como en aspectos técnicos para el manejo de información, en especial de datos personales; revisión de documentación apócrifa; entre otros.

Es importante considerar la solicitud de capacitación sobre la atención a este grupo poblacional, por parte de personas especializadas integrantes de instancias públicas, privadas y sociales. Esto a través de algún convenio de colaboración.

## **c) Proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios.**

Considerando las características de la población, el mecanismo utilizado para la incorporación de beneficiarios no se realiza a través de plataformas, se lleva a cabo mediante los formatos de registro de la casa hogar:

- 1.- La Coordinación de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel" recibe al adulto mayor solicitante y/o familiares responsables, indica los servicios que le ofrecen y las instalaciones, así como los costos por servicio.
- 2.- Deberá presentar solicitud de servicio, especificar modalidad de estancia temporal o residencial y documentación requerida a la Coordinación de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel".



3.- La Coordinación de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel" recibe solicitud de servicio y documentación y turna al Área de Trabajo Social adscrita a la J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables y Personas Jóvenes para su revisión correspondiente.

4.- La J.U.D. de Atención a Grupos Vulnerables y Personas Jóvenes a través del área de Trabajo Social realiza estudio socioeconómico y visita domiciliaria al adulto mayor solicitante. Envía dictamen a la Coordinación de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel".

5.- La Coordinación de la Casa Hogar "Arcelia Nuto de Villamichel" realizará la valoración médica correspondiente.

6.- Se informa por escrito al adulto mayor solicitante de su aceptación, según sea el tipo de estancia solicitada, ya sea como residente de estancia de tiempo completo o estancia de medio tiempo, estableciendo la fecha de ingreso e informando la cuota mensual a cubrir.

#### **d) Mecanismo para difundir las acciones y resultados del programa.**

Los mecanismos y acciones utilizados para la Rendición de Cuentas, son aquellos que están institucionalizados, tales como los Informes Mensuales, Trimestrales y Anuales que se remiten a diferentes instancias, como la Comisión de Derechos Humanos; la Secretaría de Finanzas; y el Congreso de la Ciudad de México; así como, al Órgano Interno de Control de la Alcaldía y las dependencias que lo requieran.

#### **e) Evolución del presupuesto, monto entregado y cobertura del programa entre 2020 y 2022.**

El programa inicio operaciones en 2020, con un presupuesto de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y en el presente ejercicio 2022 cuenta con \$1'300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.), con la misma cobertura de personas para proporcionar alimentos. El aumento en el presupuesto solo responde al aumento en los precios que año con año ocurren.



## **f) Mecanismos de participación social.**

Se cuentan con mecanismos de participación, tales como la asamblea ciudadana, en la cual los usuarios del Centro de Servicio social apoyan en el diseño, la planeación y evaluación proporcionando información para la toma de decisiones, sobre la mejora en la operación del programa.

Es importante establecer mecanismos de Participación Social con agrupaciones de la Sociedad Civil Organizada que realizan actividades relacionadas y a favor de este tipo de población prioritaria.

## **3. Seguimiento y Monitoreo de las Actividades.**

### **a) Ajustes a los mecanismos de seguimiento y monitoreo.**

Se tiene contemplado establecer un “Tablero de Control de Supervisión de la Operación del Programa Social”, con la elaboración de un reporte de incidencias y formatos de opinión, que permita contar con información precisa y oportuna para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

### **b) Efectos no previstos de la implementación del programa y medidas de solución.**

Derivado de la pandemia y considerando que los residentes son adultos mayores, la plantilla se redujo, ya que algunos decidieron ir a los domicilios de sus familiares, sin embargo, para 2022 la plantilla ha aumentado a 25 personas.

### **c) Fortalecimiento de los sistemas de información para la operación del programa.**

Mantener una correcta sistematización, además de capacitar al personal encargado de la concentración de documentos y archivos, a fin de mantener información confiable y con el menor margen de error.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



#### **d) Indicadores de resultados del programa.**

Considerando que el objetivo del indicador de Fin es: “Contribuir a brindar una atención biopsicosocial e integral a las y los adultos mayores residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel dependiente de la Alcaldía Venustiano Carranza”, por lo que se requiere conocer el Porcentaje de adultas y adultos mayores residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel perteneciente a la Alcaldía Venustiano Carranza con una correcta Atención biopsicosocial e integral.

El año 2020 y 2021 fueron atípicos e impactaron en las actividades diarias que se realizan en la Casa Hogar y Centro de Día “Arcelia Nuto de Villamichel”, sin embargo el programa social se mantuvo, ya que la gran mayoría de los residentes no cuenta con familiares que se hagan responsables de ellos, por lo que los objetivos del programa se cumplieron.

### **4. Resultados**

#### **a) Dimensión del problema público identificada en la que incide con mayor claridad el programa**

El aumento en la seguridad alimentaria de los adultos mayores residentes de la Casa Hogar y Centro de Día Arcelia Nuto de Villamichel. Se promueve una vida activa, saludable física e intelectual en los Adultos Mayores; el derecho a la vivienda; un estado de bienestar entre los residentes y se contribuye a garantizar una vida social activa.

#### **b) Fortalecimiento de los resultados del programa.**

Se requiere dar seguimiento eficaz a los beneficiarios directos e indirectos, a fin de verificar que se cumplen los objetivos del programa.

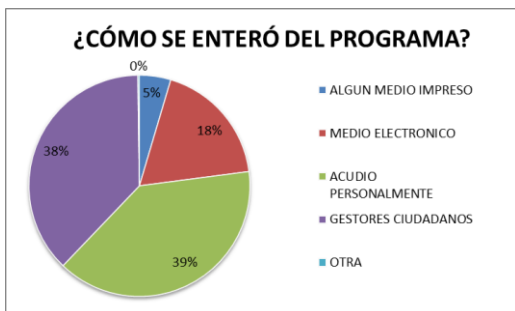
Así como, coordinar con las áreas encargadas de la promoción de la cultura, recreación y deporte, actividades que contribuyan a reforzar y promover el autocuidado y mejor nivel de salud de los adultos mayores.



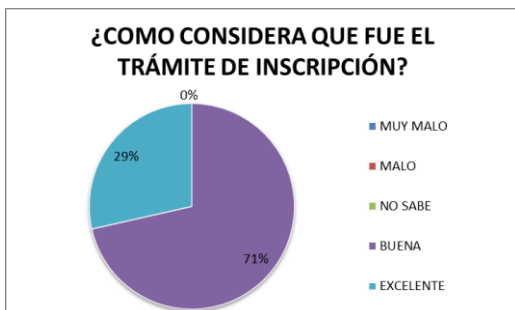
## V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

### Programa Social: “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”.

Como parte de la operación del programa, se cuenta con una “Encuesta de Opinión”, que se aplicó al 10% de los beneficiarios, obteniendo los siguientes resultados:



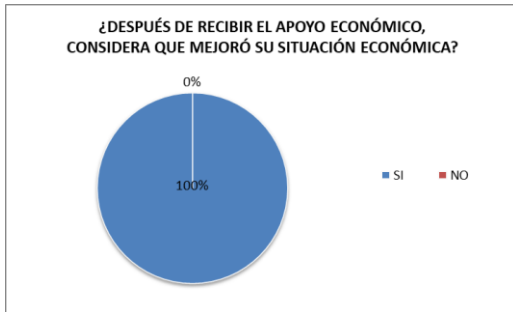
La población beneficiaria manifestó que, el medio por el cual se enteró de la existencia del programa fue que el 39% acudió personalmente; el 38% a través de los gestores ciudadanos; 18% por medios electrónicos o redes sociales; y 5% por otros medios.



En términos generales, la opinión de los beneficiarios, así como del personal que participa en la operación del programa, respecto del trámite de inscripción, fue que el 71% lo considera bueno y 29% lo considera excelente. Sin embargo, una circunstancia que se presentó en el trámite de inscripción fue, que la fecha del comprobante de domicilio no se encontraba actualizada. Ya que los solicitantes deben proporcionar el de la fecha más reciente. Estos casos fueron atendidos con el apoyo del personal del área de Participación Ciudadana.



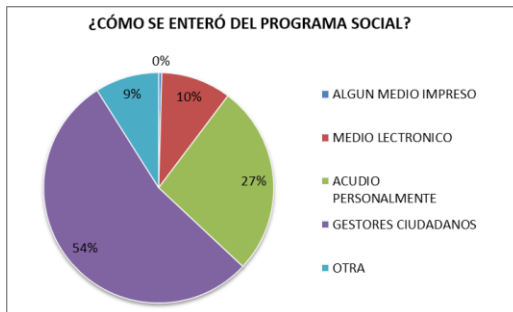
Por otro lado, manifestaron que el manejo del “monedero electrónico” es sencillo, por lo que no tuvieron inconvenientes para realizar sus operaciones.



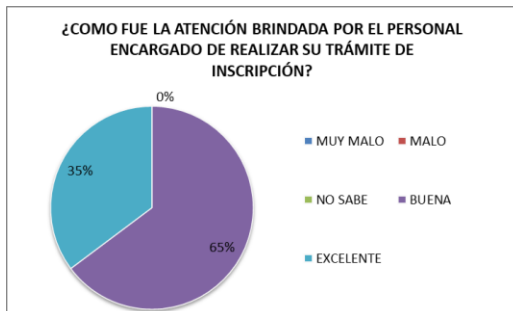
Finalmente, el 100% opinó que el apoyo económico mejoró su situación económica familiar.

### Programa Social: “Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar”

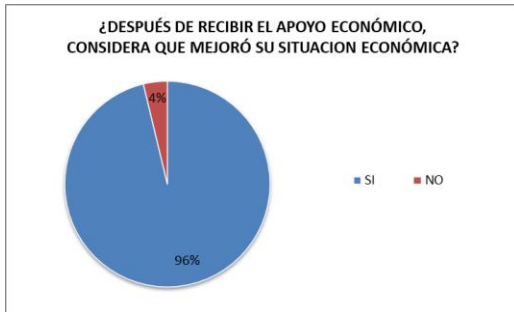
Como parte de la operación del programa, se cuenta con una “Encuesta de Opinión”, que se aplicó al 10% de los beneficiarios, obteniendo los siguientes resultados:



La población beneficiaria manifestó que, el medio por el cual se enteró de la existencia del programa fue que el 54% a través de los gestores ciudadanos; 27% acudió personalmente; 10% por medios electrónicos o redes sociales; y 9% por otros medios.



En términos generales, la opinión de los beneficiarios, así como del personal que participa en la operación del programa, respecto del trámite de inscripción, fue que el 65% lo considera bueno y 35% lo considera excelente. Sin embargo, una circunstancia que se presentó en el trámite de inscripción fue, que la fecha del comprobante de domicilio no se encontraba actualizada. Ya que los solicitantes deben proporcionar el de la fecha más reciente. Estos casos fueron atendidos con el apoyo del personal del área de Participación Ciudadana.



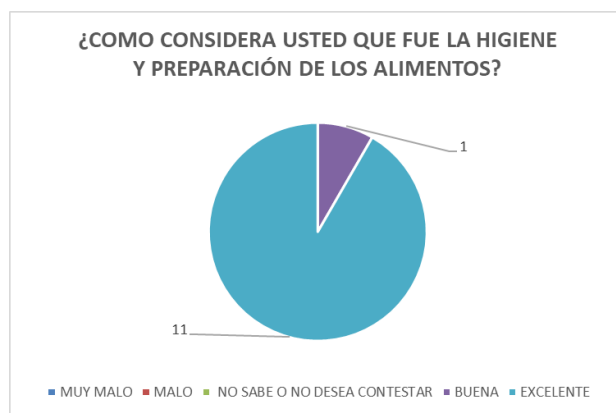
Por otro lado, el 96% manifestaron que el manejo del “monedero electrónico” es sencillo, por lo que no tuvieron inconvenientes para realizar sus operaciones; mientras que el 4% restante manifestaron que el manejo del “monedero electrónico” es no fue sencillo.



Finalmente, el 99% opinó que el apoyo económico mejoró su situación económica familiar; 1% opinó que el apoyo económico no mejoró su situación económica familiar.

### Programa Social “Atención y Alimentación a personas en situación de calle en el Centro de Servicio Social”

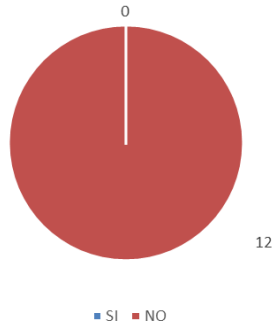
Como parte de la operación del programa, se cuenta con una “Encuesta de Opinión”, que se aplicó a 12 personas de un total de 70 beneficiarios, obteniendo los siguientes resultados:



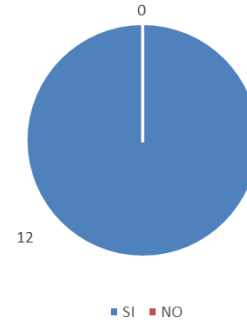




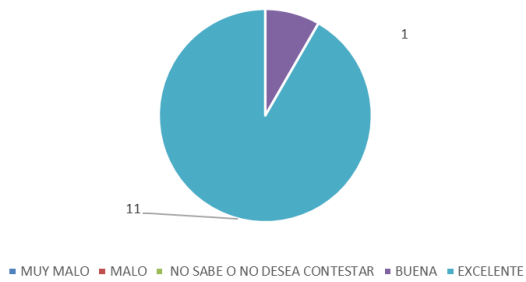
¿EN ALGÚN MOMENTO LA COMIDA LE HA  
CAUSADO ALGUN MALESTAR?



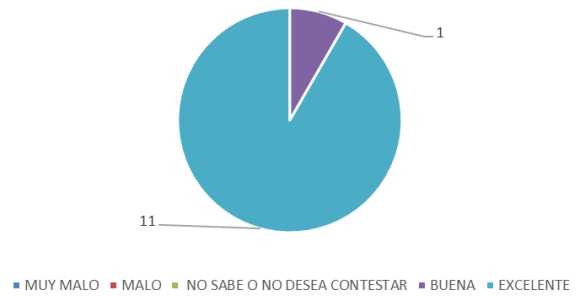
¿CONSIDERA QUE LA ALIMENTACIÓN QUE SE  
PROPORCIONA ES BALANCEADA?



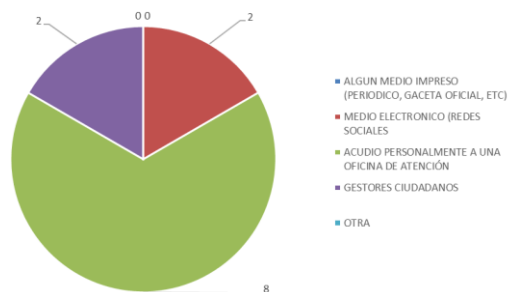
¿CÓMO ES LA ATENCIÓN RECIBIDA POR EL  
PERSONAL ENCARGADO DE PREPARAR LOS  
ALIMENTOS?



¿CÓMO ES LA ATENCIÓN QUE RECIBE POR EL  
PERSONAL ENCARGADO DEL LUGAR?



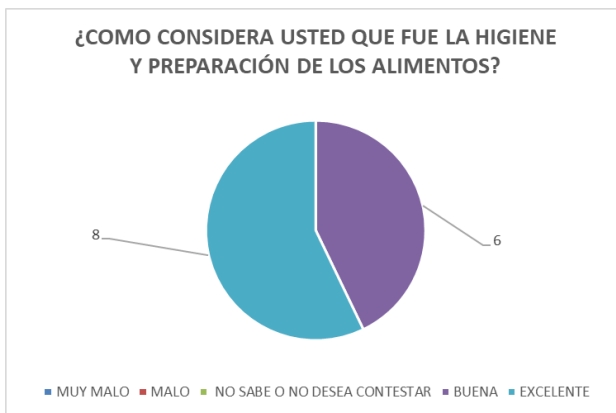
¿CÓMO SE ENTERO DE ESTE LUGAR?





## Programa Social: “Alimentación y atención para los residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”

Como parte de la operación del programa, se cuenta con una “Encuesta de Opinión”, que se aplicó a 14 personas de un total de 22 beneficiarios, obteniendo los siguientes resultados:



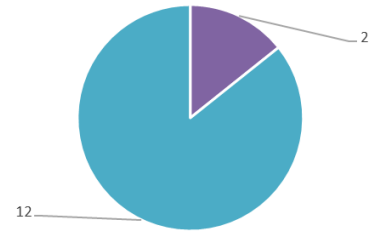


### ¿CÓMO ES LA ATENCIÓN RECIBIDA POR EL PERSONAL ENCARGADO DE PREPARAR LOS ALIMENTOS?



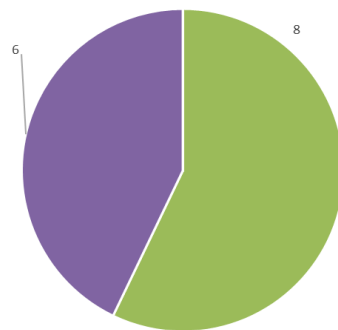
■ MUY MALO ■ MALO ■ NO SABE O NO DESEA CONTESTAR ■ BUENA ■ EXCELENTE

### ¿CÓMO ES LA ATENCIÓN QUE RECIBE POR EL PERSONAL ENCARGADO DE LA CASA HOGAR?



■ MUY MALO ■ MALO ■ NO SABE O NO DESEA CONTESTAR ■ BUENA ■ EXCELENTE

### ¿CÓMO SE ENTERO DE ESTE LUGAR?



■ ALGUN MEDIO IMPRESO (PERIODICO, GACETA OFICIAL, ETC)  
■ MEDIO ELECTRONICO (REDES SOCIALES)  
■ ACUDIO PERSONALMENTE A UNA OFICINA DE ATENCIÓN  
■ GESTORES CIUDADANOS  
■ OTRA



## VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTAS DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN	Alineación del programa con los objetivos del desarrollo sostenible.	Alinear de manera específica con alguna de las metas del o los ODS	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico.	Junio de 2023	Publicación de las reglas de operación del programa social. RoP
	Matriz de indicadores de resultados. MIR	Actualizar los objetivos por nivel de la MIR, de acuerdo con la definición de problema.	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico. Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.	Junio de 2023	Publicación de las reglas de operación del programa social. RoP
2. OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE TRANSFERENCIAS, BIENES Y SERVICIOS	Profesionalización del personal Operativo y Administrativo.	Desarrollar programa de capacitación en coordinación con otras instancias Públicas, Privadas y Sociales	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico. Dirección General de Administración.	Junio de 2023	Programa de Capacitación. Constancias de participación. Memoria fotográfica. Listas de asistencia.
3. COBERTURA, METAS, MONTOS Y/O PRESUPUESTO					



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
**VENUSTIANO  
CARRANZA**  
LA EXPERIENCIA CONTINÚA

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTAS DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
<b>4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES</b>	Sistema de Información y Comunicación del Programa Social.	Construcción del sistema informático para el registro, seguimiento y evaluación.	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico. Dirección General de Administración.	Junio de 2023	Plataforma digital.
<b>5. SATISFACCIÓN DE PERSONAS USUARIAS Y BENEFICIARIAS</b>	Análisis sobre la satisfacción de las personas beneficiarias y/o usuarias	Implementación de mecanismos para que las personas usuarias y beneficiarias puedan realizar sugerencias de mejora y de cambio en el programa.	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico. Dirección General de Administración.	Diciembre de 2023	Medio de difusión del mecanismo aplicado.
<b>6. RESULTADOS DEL PROGRAMA</b>	Seguimiento de los resultados e impacto del programa en la vida beneficiarios.	Implementación de mecanismos para seguimiento de los resultados e impacto del programa.	Dirección General de Desarrollo Social. Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico. Dirección General de Administración.	Diciembre de 2023	Informe de resultados del seguimiento de resultados e impacto.



## VII. ANEXOS

1. Reglas de operación del Programa Social "Apoyo a Mujeres Emprendedoras"  
<https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/Documentos/2021/ds/reglas/PUBLICACION%20APOYO%20A%20MUJERES%20EMPREENDEDORAS%202021.pdf>
2. Reglas de operación del Programa Social "Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar"  
<https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/Documentos/2021/ds/reglas/PUBLICACION%20APOYO%20A%20PERSONAS%20MAYORES%20FORMADORES%20DEL%20HOGAR%202021.pdf>
3. Reglas de operación del Programa Social "Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel"  
<https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/Documentos/2021/ds/reglas/PUBLICACION%20ALIMENTOS%20CASA%20HOGAR%202021.pdf>
4. Reglas de operación del Programa Social "Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social"  
<https://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/Documentos/2021/ds/reglas/PUBLICACION%20ATENCION%20Y%20ALIMENTACION%20A%20PERSONAS%20EN%20SITUACION%20DE%20CALLE%202021.pdf>
5. Tabla de análisis del Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Apoyo a Mujeres Emprendedoras"
6. Tabla de análisis del Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar"
7. Tabla de análisis del Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel"
8. Tabla de análisis del Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social"
9. Tabla de análisis de encuestas de opinión de Beneficiarios del Programa Social "Apoyo a Mujeres Emprendedoras"
10. Tabla de análisis de encuestas de opinión de Beneficiarios del Programa Social "Apoyo a Personas Mayores Formadores del Hogar"
11. Tabla de análisis de encuestas de opinión de Beneficiarios del Programa Social "Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel"
12. Tabla de análisis de encuestas de opinión de Beneficiarios del Programa Social "Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social"